



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

VC-ITSJ-2019-170-M
Quito, 21 de agosto del 2019

PARA: Lcda. Carmen Mirelly Pazmiño, Directora Administrativa Financiera.
Ing. Marisol Garrido, Asistente Administrativo.
Ing. Alexis Benavides, Director Académico.
Mgs. Lucía Begnini Domínguez, Directora de Investigación
Lic. Ivette Simeón, Directora de Bienestar Estudiantil y Vinculación
Ing. Janeth Cartuche, Contabilidad
Ing. Roberto Rivadeneira, Dirección de Tics
Tecnólogo Jonathan Chalco Coordinador de Tics.
Srta. Narcisa Candelario, Secretaria Académica.

DE: Msc Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector Académico
Mgs. Lucia Begnini D / Directora de Investigación

ASUNTO: INFORME DEL PROCESO DE AUTO-EVALUACIÓN DEL
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN

Reciba un cordial saludo del Vicerrectorado, a través del presente me permito informar que con oficio DGA-ISTJ-010-2017, del 14 de agosto del 2017, el Director Académico envía a todo el personal Administrativo los indicadores del Plan de Fortalecimiento Institucional, para que los mismos sean revisados y validados.

En reunión de trabajo de la Comisión de Autoevaluación Interna realizada el día lunes 2 de octubre, se dispuso revisar los procesos de cumplimiento de cada uno de los indicadores, donde a través de documentos físicos se pueda evidenciar el trabajo realizado.

Mediante comunicado del 29 de octubre del 2018, se informa al personal administrativo, docentes a tiempo completo y parcial que a partir del día lunes 19 de noviembre empezará el proceso de autoevaluación interna, por lo que, solicita



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

a las áreas correspondientes tener las evidencias físicas para el cumplimiento de los indicadores.

El 19 de noviembre del 2018, se procede a la primera revisión de indicadores, notificados mediante informe de la Dirección de Investigación. En reunión de la comisión de autoevaluación del 8 de marzo, se definió que era necesario, trabajar en las subsanaciones, por lo que, mediante memorando DI-ITSJ-2018-130-M del 30 de marzo del 2019, se definió las subcomisiones que se debían realiza, esto en base al reglamento de la comisión de autoevaluación. Mediante memorando VC-ITSJ-2019-056-M, del 23 de abril del 2019, donde se informó que una vez que se han recibido los informes de subsanaciones a los procesos de cada una de las Direcciones y Coordinaciones y en base al estado de cumplimiento, se informaba que, hasta el 17 de mayo del presente año, usted debía tener todos los informes e indicadores de cumplimiento en base al Plan de Fortalecimiento.

Por lo que, se definieron las siguientes fechas:

Del 17 de mayo al 30 mayo cada una de las Direcciones debe verificar el cumplimiento de indicadores en base al modelo de autoevaluación del Caces, que se realizó en el 2017 a los ISACS, mismo que se adjunta.

Del 30 de mayo al 7 de junio se debe contar con toda la información de las direcciones subidas, siguiendo los parámetros que establece el Sistema Informático del Caces.

Del 7 de junio al 14 de junio se pretendía realizar el proceso de autoevaluación interna, mismo que se extendió debido a que las subsanaciones no se habían resuelto, por lo que, en taller realizado la última semana de junio, el Ing. Alexis Benavides, presentó la distribución de responsabilidades por Dirección a partir de cada indicador. A partir, de lo cual, se definió un mes adicional para que solventen todos los problemas detectados. En ese taller se definió que el proceso de autoevaluación se realizaría la segunda semana del mes de agosto. Mediante



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

comunicado, enviado por la Dirección Administrativa, se informó que los días martes 13, miércoles 14, y jueves 15 de agosto se trabajaría en el Plan de fortalecimiento, para que puedan revisar y de evidenciar problemas se planteen correctivos. Por lo que, el proceso de autoevaluación se realizó los días 16, 17, 20 y 21 de agosto del presente año.

Frente a lo cual, me permito adjuntar el informe del proceso de autoevaluación en base a los indicadores planteados por el CACES.

- Vinculación 2017-2018 - POA - PEDI + informes todos

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PEDI 2018 - 2022)

Responsable: Dirección Académica

Si bien cuentan el Instituto Superior Tecnológico Japón, con un PEDI, se evidencia que no existen actas de participación de la comunidad educativa. Adicional el acta de aprobación del PEDI no es correcta.

Se evidencia que el PEDI, no se encuentra actualizado ni cuenta con los instrumentos de evaluación del mismo

PLANES OPERATIVOS ANUALES

Responsable: Dirección Académica

La construcción de los POAs están los 2018, sin embargo, no hay seguimiento de los mismos. Y tampoco se cuentan con los del 2019. No hay actas de aprobación de poas 2018, 2019 y presupuesto.

Por otra parte, no se evidencia difusión del PEDI y POA.

El PEDI no se encuentra elaborado, por lo que, no se puede emitir criterios de análisis al respecto.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. PEDI aprobado y vigente durante el periodo de evaluación, A través de actas
2. Planes operativos anuales vigentes durante el periodo de evaluación, aprobados con presupuesto por el CAS.
3. Documentos que sustenten los estudios realizados por la institución a efectos de la elaboración del PEDI, respaldos de reuniones de trabajo para construcción del PEDI, estudios de mercado a la sociedad receptora, estudiantes graduados,
4. Normativa institucional interna donde se determina la unidad/puesto/responsable de la planificación estratégica y operativa, su formulación, seguimiento y evaluación. Designación formal de responsable/s. Memorando y normativa de seguimiento del PEDI y POA.
5. Documentos que evidencien el seguimiento y evaluación del cumplimiento del PEDI y los POA.
6. Documentos que evidencien la participación de actores internos y externos en la construcción y evaluación de la planificación.
7. Medios que evidencien la difusión del PEDI entre la comunidad educativa.

RELACIONES INTERINSITUCIONALES

Responsable: Dirección de Bienestar y Vinculación

Las relaciones interinstitucionales deben ser concebidas desde las funciones sustantivas: Docencia, Vinculación e Investigación. En relación con este indicador no cuentan con evidencias documentales de cumplimiento de sus relaciones interinstitucionales divididas por áreas. En relación con investigación presentan informes de cumplimiento de los convenios, mientras que en el caso de Vinculación no se cuenta con ningún informe de resultados de cómo los convenios se han diseñado

Adicional no se cuentan con datos de impacto a nivel de los proyectos y actividades de vinculación. No se cuenta con informes de relaciones



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 - 082

ACUERDO N° 175

interinstitucionales, los informes de vinculación no permiten evidenciar impacto los proyectos de vinculación, por lo que, los mismos parecería que no surgen de necesidades o problemáticas de grupos específicos. Si bien, es cierto que se cuenta con una serie de convenios, al no contar con informes no se puede medir resultados y cuál fue la ejecución de los mismos y en que beneficiaron.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Documentos que evidencien las relaciones interinstitucionales, informes de cumplimiento de convenios.
2. Informe de cumplimiento de actividades y valoración de los resultados (logro de los objetivos) de las actividades concluidas, así como los reportes de avance de estas para el desarrollo institucional en ejecución. Informes del impacto alcanzado.
3. Material audiovisual explícito y otros documentos que evidencien la ejecución de las actividades para el desarrollo institucional.

ACCION AFIRMATIVA

Responsable: Dirección de Bienestar y Vinculación

La política de cumplimiento de equidad de género no existe, por lo que, no se encuentra establecido un modelo. No hay informe de aplicación de la política

Adicional es importante que todos los trabajadores que han sufrido algún percance médico cuenten con acciones afirmativas, por lo que, se debe trabajar para el caso del Sr Richard Demera.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Responsable: Vicerrectorado



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 - 082

ACUERDO N° 175

No hay informe de rendición de cuentas, se cuenta con un informe presupuestario. No hay nada de socialización. Es necesario que la construcción de los informes obedezca a un trabajo en un conjunto entre toda la comunidad educativa. Adicional es necesario que se construya una política de socialización y difusión de información.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Informe de rendición de cuentas sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y sobre la ejecución presupuestaria y los avances en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI).
2. Recursos didácticos (resúmenes, presentaciones, etc.) utilizados para la exposición de la información.

PRACTICAS PRE-PROFESIONALES

Responsable: Dirección de Bienestar y Vinculación

En relación con este indicador no se cuentan con una reglamentación de cómo se ejecutan las prácticas y en base a que se fundamenta el proceso. Además, que no existe un memorando de parte del Rector donde le indica a una persona específica las funciones y actividades. Por otra parte, los informes de prácticas no evidencian o no permiten medir las competencias profesionales del estudiante, por lo que, se recomienda que la Dirección, cuente con una copia del informe adicional, con el objetivo de sustentar la práctica. Si bien es cierto, existe un cronograma de la práctica, no existe un informe del proceso por semestre, que permita evidenciar cuantos estudiantes están realizando prácticas, cuantos realizaron y donde. Se debe contar también con informes de los procesos de socialización del cronograma establecido para las mismas.

Adicional no se cuenta con los perfiles de egreso de las carreras, por lo que, parece que las planificaciones de las prácticas pre-profesionales se realizan sin un sustento de hacia donde debe ir el estudiante.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Los cronogramas de socialización de las prácticas no tienen firmas.

Por otra parte, no hay un informe de las distribución de centros, empresas beneficiadas de las prácticas, por lo que, la planificación de prácticas no se evidencia.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Normativa institucional interna sobre prácticas preprofesionales.
2. Designación formal de la unidad/puesto/responsable del acompañamiento a los estudiantes en prácticas preprofesionales.
3. Convenios, cartas de compromiso u otros documentos legales suscritos con las entidades receptoras de los estudiantes.
4. Perfiles de egreso de las carreras del instituto.
5. Informes de las prácticas de los estudiantes, que deben contener: datos del estudiante y de la entidad receptora, nombre del profesor tutor y del técnico de la entidad receptora responsables del acompañamiento al estudiante, duración en horas de la práctica realizada, labores desarrolladas y aprendizajes logrados.
6. Documentos derivados del proceso de planificación, control y evaluación de las prácticas.

CARGA HORARIA DE TC Y MT

Responsable: Dirección Académica

Se cuenta con contratos de nombramiento docentes tiempo completo y administrativos por carrera. Es necesario que el distributivo d ellos docentes a tiempo completo, parcial, se encuentre en las carpetas de cada uno. Es necesario evidenciar que docentes a tiempo completo realizan investigación, vinculación y catedra.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082

ACUERDO N° 175

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

*Nota de Deprobación de Planificación / Meno de Deprobación 2019
Meno de Mensa viceregal.*

1. Contrato o nombramiento de los profesores que permanecieron en la institución durante el periodo de evaluación.
2. Matriz de horas clase de los profesores TC y MT, en el formato entregado por el CACES. Documento oficial del instituto
3. Distributivos de docentes TC y MT

SELECCIÓN DE DOCENTES

Responsable: Dirección Académica

Al nivel de docentes se cuenta con la normativa para procesos de selección, se presentaron además carpetas sobre el análisis de perfiles y entrevistas. Sin embargo, no se notifica a los docentes que han ingresado al instituto, ni se hace el proceso de inducción de los nuevos docentes.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Normativa interna de selección de profesores.
2. Documentos que evidencien los mecanismos de divulgación de los procesos de selección o concursos de méritos y oposición.
3. Documentos que evidencien la ejecución de los procesos de selección o concursos de méritos y oposición
4. Documentos que evidencien la notificación de los participantes en cada etapa del proceso.

EVALUACIÓN DE DOCENTES

Responsable: Dirección Académica



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Se cuenta con normativa interna de evaluación de docentes. Es necesario contar con procesos de difusión a nivel de evaluación, y seguimiento en caso de docentes que ha presentado problemas en su evaluación. Las evaluaciones deben ser entregadas a los docentes y se debe contar con firma de respaldo de recepción de los docentes. Es necesario que exista un informe de las acciones tomadas en relación con docentes que tienen una baja calificación.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Normativa interna sobre la evaluación de los profesores
2. Formatos que evidencien el diseño de la evaluación integral, según las normas nacionales y las complementarias internas.
3. Formatos de trabajo aplicados en las evaluaciones a los profesores.
4. Evidencias del análisis de los resultados particulares con cada profesor evaluado a efectos de tomar medidas correctivas, y de perfeccionamiento o estímulo. Esto último puede evidenciarse con formularios individuales de evaluación, con los resultados y acciones, que cuenten con firmas de responsabilidad, o certificación firmada por el profesor evaluado en la que deja constancia del conocimiento de los resultados y del análisis realizado, etc.
5. Evidencias de aplicación de acciones tomadas a partir de los resultados de la evaluación.

AFINIDAD Y FORMACIÓN DOCENTE

Responsable: Dirección Académica

En relación con este indicador los docentes cumplen con el perfil en base a la asignatura que imparten. Sin embargo, es necesario presentar un informe de todos los docentes en relación con su afinidad y formación docente



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Títulos obtenidos por el personal académico de la institución, registrados en la SENESCYT.
2. Matriz de horas clase de los profesores, en el formato entregado por el CACES. Documento oficial del instituto.
3. Certificados que evidencien la actividad profesional práctica relacionada con el área de enseñanza.
 - a. La certificación laboral debe contener la siguiente información y características:
 - i. Estar impresa en hoja membretada de la institución o empresa
 - ii. Indicar la fecha de emisión
 - iii. Ser explícita en cuanto a la naturaleza de las funciones y las tareas desarrolladas y/o que desarrolla el profesor en ese centro laboral, de tal manera que se pueda verificar su vínculo con el área de enseñanza.
 - iv. Fecha de inicio y finalización de la actividad profesional que se certifica.
 - v. Nombre y firma de responsabilidad
 - vi. Sello institucional
4. Contrato o nombramiento de los profesores que permanecieron en la institución durante el periodo de evaluación.
5. Mecanismos de aportes al IESS de los profesores con relación de dependencia.

EJERCICIO PROFESIONAL DE PROFESORES

Responsable: Dirección Académica



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

En este punto se cuentan con docentes calificados para el puesto. Es importante que los docentes presenten certificados actualizados para ser incluidos en sus carpetas, pero en el formato que pide el CACES

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Certificados de actividad laboral para acreditar ejercicio profesional.
 - a. La certificación laboral debe contener la siguiente información y características
 - i. Estar impresa en hoja membretada de la institución o empresa
 - ii. Indicar la fecha de emisión
 - iii. Ser explícita en cuanto a la naturaleza de las funciones y las tareas desarrolladas y/o que desarrolla el profesor en ese centro laboral, de tal manera que se pueda verificar su vínculo con el área de enseñanza.
 - iv. Fecha de inicio y finalización de la actividad profesional que se certifica.
 - v. Nombre y firma de responsabilidad
 - vi. Sello institucional
2. Matriz de horas clase de los profesores, en el formato entregado por el CACES. Documento oficial de instituto.
 1. Certificados de actividad laboral para acreditar ejercicio profesional.
 - a. La certificación laboral debe contener la siguiente información y características
 - i. Estar impresa en hoja membretada de la institución o empresa
 - ii. Indicar la fecha de emisión



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

iii. Ser explícita en cuanto a la naturaleza de las funciones y las tareas desarrolladas y/o que desarrolla el profesor en ese centro laboral, de tal manera que se pueda verificar su vínculo con el área de enseñanza.

iv. Fecha de inicio y finalización de la actividad profesional que se certifica.

v. Nombre y firma de responsabilidad

vi. Sello institucional

2. Matriz de horas clase de los profesores, en el formato entregado por el CACES. Documento oficial de instituto.

REMUNERACION PROMEDIO MENSUAL TC

Responsable: Dirección Académica

En relación con este indicador se cuentan con contratos. Es importante, elaborar un informe por parte del Financiero donde se indica el valor hora, y los beneficios que obtienen los docentes por realizar investigación y publicaciones.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Contrato o nombramiento del personal académico que permaneció en la institución durante el periodo de evaluación.

2. Mecanizados de aporte al IESS del personal docente.

3. Facturas a nombre del profesor y que indiquen él o los meses a los que corresponde el monto pagado. Esto aplica para los profesores TC y MT que no trabajan con relación de dependencia.

REMUNERACIÓN PROMEDIO POR HORA TP

Responsable: Dirección Administrativa



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Se cuentan con contratos. Es necesario elaborar un informe donde se evidencie los reconocimientos y los pagos.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Contrato de los profesores TP que permanecieron en la institución durante el periodo de evaluación.
2. Mecanismos de aporte al IESS del personal docente en los casos en los que corresponda.
3. Facturas a nombre del profesor que indique periodo de pago, los nombres de las asignaturas y el número de horas de clase impartidas a las que corresponde el valor pagado.
4. Matriz de horas clase de los profesores, en el formato entregado por el CACES. Documento oficial del instituto)

FORMACIÓN DE POSTGRADO

Responsable: Dirección Académica

Se cuenta con las estadísticas y no se cuenta con el informe dirigido al rector sobre el porcentaje de docentes de título de cuarto nivel y tercer nivel.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Títulos del personal académico de la institución, registrados en la SENESCYT. el 50% mínimo

ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Responsable: Vicerrectorado

Se cuenta con un plan de capacitación, que cuenta con aprobación del CAS, sin embargo, no se cuenta con un informe donde se evidencie a que obedece las



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

capacitaciones, el mismo debe contener copias de certificados, perfil capacitadores y fin de la capacitación.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Plan de formación y capacitación institucional.
2. Certificaciones de las capacitaciones recibidas por los profesores.
3. Certificados obtenidos por el desarrollo de entrenamientos tecnológicos.
4. Documento que certifique la formación académica en curso.
 - a. La certificación debe tener la siguiente información y características:
 - i. Estar impresa en hoja membretada de la institución en la que realiza los estudios.
 - ii. Indicar la fecha de emisión.
 - iii. Nombre del programa que cursa.
 - iv. Indicar el nivel que se encuentra cursando o avance del proceso.
 - v. Nombre y firma de responsabilidad.
 - vi. Sello institucional.
 - vii. Número de registro del documento en la institución emisora.
5. Evidencias del apoyo institucional a la actualización profesional.
 - a. Las evidencias de apoyo institucional pueden ser:
 - i. Acta, resolución, etc. de asignación de financiamiento.
 - ii. Acta, resolución, etc. de otorgamiento de préstamo.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

- iii. Acta, resolución, etc. de asignación de tiempo laboral, con o sin remuneración, para asistir a clase o realizar trabajos relacionados con el proceso de capacitación. Se incluyen licencias por periodos completos, días en la semana o partes de la jornada laboral diaria.
- iv. Acta, resolución, etc. de ajustes en los horarios de clases o laboral en general, para que pueda asistir a la capacitación.
- v. Convenio o acuerdo escrito formal entre el instituto y el profesor, que establezca los compromisos entre las partes.

PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL

Responsable: Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad

En este indicador, se cuenta con un PEDI, actas de cumplimiento de los POAS, sin embargo, es necesario que se elaboren informes de los logros alcanzados de forma individual, es decir, en relación de publicaciones, proyectos, producciones técnicas. Además, es importante el reconocimiento a los docentes a través de certificados.

Es importante, señalar que es necesario la difusión de los proyectos en la página web, para que los mismos sirvan para otros institutos.

Es necesario, que todos los beneficiarios de los proyectos emitan oficios que sustenten la relevancia de los proyectos

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Documentos de los proyectos de investigación o desarrollo experimental ejecutados o en ejecución durante el periodo de evaluación
2. Documentos de salida (publicaciones técnicas y científicas generadas a partir de los resultados del trabajo, trabajos presentados en eventos científicos,



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

informes técnicos, etc.) de los proyectos de investigación o desarrollo experimental ejecutados.

3. Reportes del seguimiento de los proyectos en ejecución.
4. Evidencias de la divulgación de los resultados de los proyectos de investigación o desarrollo experimental ejecutados. Son evidencias de lo anterior la publicación en la web institucional, publicaciones, informes técnicos presentados a otras instituciones, presentación en eventos, etc)
5. Documentos emitidos por entidades externas, no vinculadas estructuralmente al ISTT, así como otras evidencias, que sustenten la relevancia del proyecto.
6. Evidencias de la participación de los estudiantes en los proyectos de investigación o desarrollo experimental.

PUBLICACIONES

Responsable: Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad

Cuentan con publicaciones, sin embargo, no existen certificados específicos por cada publicación.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Documentos de las publicaciones.

Es importante aclarar que en cualquier caso (PDF o escaneado) deben ser versiones de la publicación ya editorializada.

2. Certificación o comunicación del comité editorial, con los atributos de autenticidad habituales, de la recepción del artículo científico o técnico y aceptación para su publicación. Aplica en el caso de artículos aceptados para publicar, pero no publicados. La fecha de aceptación para publicar del artículo que conste en la certificación debe estar comprendida dentro del periodo de evaluación.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

3. Certificación o comunicación del comité organizador, con los atributos de autenticidad habituales, de la recepción y aceptación del trabajo para su presentación en el evento. Publicación con ISBN de los proceedings del evento. Aplica cuando el evento se desarrolló con posterioridad al periodo de evaluación. La fecha que conste en la certificación o comunicación debe estar comprendida dentro del periodo de evaluación.

4. Documentos que sustentan el apoyo institucional en el caso de las publicaciones que no registran en su versión impresa la pertenencia al ISTT. Estos sustentos pueden ser facturas explícitas, a nombre de la institución, referidas al pago por la autoría, edición, impresión, etc., o certificación, con los atributos de autenticidad habituales, firmada por la autoridad del ISTT y el autor (es) de la publicación, en la que se declara el periodo en que se generó la publicación y se describe el apoyo concreto que brindó la institución a la misma. (Captado a través del aplicativo GIIES)

5. Para el caso de las publicaciones que tuvieron también, o únicamente, una publicación digital subida a la web institucional, indicar el link donde se puede ubicar la misma. (Captado a través del aplicativo GIIES)

EJECUCIÓN DE LA VINCULACIÓN

Responsable: Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad

No se cuenta con PEDI. Mismo que debe ser construido desde un carácter participativo. Tampoco con se cuenta con el POA 2018 y 2019. No se evidencia informes de cumplimiento del POA. Tampoco se evidencia

No se evidencia planificación de vinculación por semestre.

Por otra parte, es necesario que en el reglamento se incluya que los tutores pueden ser coordinadores y directores. Adicional se incluya un ítem sobre actividades de vinculación.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Es necesario contar con informes de los proyectos de vinculación y actividades con otras instituciones, que permitan evidenciar el impacto.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Plan estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI).
2. Documentos con la planificación para el desarrollo de la vinculación con la sociedad, incluido el diagnóstico que la sustenta, si no están incluidos en el PEDI
3. Documentos que evidencien que la planificación estratégica de vinculación con la sociedad y la normativa correspondiente han sido aprobadas por la máxima autoridad.
4. Evidencias del carácter participativo de la construcción de la planificación estratégica de vinculación con la sociedad.
5. Documentos que evidencien que la planificación de vinculación con la sociedad ha sido difundida entre los profesores de la institución
6. Normativa interna de vinculación con la sociedad).

PLANIFICACION DE LA VINCULACION

Responsable: Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad

Al no contar con PEDI, es difícil que el mismo se pueda ejecutar una planificación que se estructure desde el entorno y la realidad. No hay difusión de la planificación a la comunidad educativa.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Documento del plan del proyecto de vinculación.
2. Informes de seguimiento y evaluación de proyectos y actividades de vinculación.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

3. Evidencias de la ejecución y del logro de los objetivos de los proyectos y actividades de vinculación
4. Evidencias de la contribución efectiva de los estudiantes en la ejecución y el logro de los objetivos de los proyectos y actividades de vinculación.

BIBLIOTECA

Responsable: Dirección Administrativa

No se cuenta con una normativa para la adquisición del acervo bibliográfico. Se debe contar con un informe de convenios de biblioteca. Además, de informes de uso.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Políticas, normativas o procedimientos del funcionamiento del sistema de la biblioteca de la institución.
2. Plan Operativo Anual (POA) vigente y el presupuesto asignado y ejecutado para el sistema de la biblioteca.
3. Documentos de adquisición o informe certificado de ejecución presupuestaria.
4. Documentos que evidencien la gestión de la biblioteca (mantenimiento, capacitaciones al personal de biblioteca, entre otros
5. Convenios o facturas de suscripción a bases de datos especializadas.
6. Evidencias que demuestren la solvencia del personal técnico que atiende la biblioteca.

PUESTOS DE TRABAJO DE DOCENTE TIEMPO COMPLETO



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 - 082

ACUERDO N° 175

Responsable: Dirección Administrativa

Existen puestos de trabajos de los docentes a tiempo completos con sus correspondientes equipos. Debe hacerse un informe. Y un proceso de socialización de espacios para docentes.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

- 1.. Informes de administrativo indicando distribución de espacios de trabajo y lugares de ubicación.
- 2.- Características técnicas a nivel de equipos asignados
3. Hojas de entrega de equipos a los docentes

SALAS DE PROFESORES MT Y TC

Responsable: Dirección Administrativa

Informar sobre los espacios para indicando que los docentes cuentan con un lugar para atender estudiantes en caso de ser necesario.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Informa donde se indique el lugar asignado
2. Socialización del espacio.
3. Normativa de uso por parte de los docentes

AULAS

Responsable: Dirección Administrativa

Las aulas cuentan con infocus. Hay aulas que tienen ventanas. Por otra, parte las aulas cumplen con la trasmisión térmica.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Es necesario desarrollar un esquema de difusión para trabajar con los estudiantes la importancia de tener una posición adecuada a nivel de conservar una posición ergonómica al momento de estar sentado. Y además es necesario un informe de las aulas y su proyección de crecimiento.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

Espacio apropiado para el número de **estudiantes** de cada paralelo.

- **Iluminación:** natural y artificial cuando el tiempo lo amerite.

- o Iluminación natural: luz diurna **difusa**, evitando la luz solar directa.

- o Iluminación artificial: generadas por luminarias.

- **Ventilación:** Natural o mecánica según el contexto, **ventanas** ubicadas en forma tal que favorezcan la **ventilación cruzada** y/o aprovechando **vientos dominantes**.

- **Visibilidad:** los **estudiantes**, deben ver bien, aun desde el lugar más distante al pizarrón.

- **Transmisión térmica:** El **aula** no debe ser ni muy fría ni muy caliente. Debe tener una temperatura agradable, de tal modo que las condiciones climáticas no molesten o impidan el desarrollo del **proceso educativo**.

- **Acústica:** los **estudiantes**, deben **escuchar** bien, desde cualquier lugar. Se recomienda tomar todas las **precauciones** necesarias para evitar niveles elevados de ruidos transmitidos y niveles elevados de ruidos recibidos.

- **Instalaciones eléctricas:** los **elementos** que forman parte de la instalación eléctrica del aula deberán ser:

- o **Fiables:** es decir que cumplan con el objetivo propuesto en todo tiempo.

- o **Suficientes:** cantidad adecuada para solventar las necesidades del aula incluyendo la posibilidad de conectar un proyector y una computadora.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

o Seguras: las instalaciones deben estar en condiciones adecuadas y contar con las respectivas protecciones evitando cables expuestos, tomacorrientes sin tapas de protección o rotos entre otros.

- Mobiliario: se deberá contar con mobiliario ergonómico para profesores y estudiantes

SEGURIDAD

Responsable: Dirección Administrativa

Se cuenta con un plan de seguridad, pero no se evidencia socialización del mismo. Se cuentan con matriz de riesgos, y no se han realizado simulacros, mismos que son necesarios en función del número de personas que existen. Por otro lado, no se cuenta una política de acción afirmativa para el caso de las tres personas con discapacidad con las que cuentan.

Además, no se cuentan con normas de seguridad visibles a nivel de uso de los laboratorios.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Política y reglamento interno/plan mínimo de seguridad.
2. Matriz de riesgos.
3. Plan de emergencias.
4. Presupuesto para recursos para hacer frente a emergencias y desastres
5. Registros de actividades de preparación para hacer frente a emergencias y desastres
6. Plan de mantenimiento.
7. Registros de inspecciones de seguridad.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082

ACUERDO N° 175

8. Plan y registros de capacitación.
9. Presupuesto, facturas de adquisición de insumos y medicamentos.

CONDICIONES BÁSICAS DE BIENESTAR

Responsable: Dirección Administrativa

Cuenta con una cafetería. Por otra parte, se cuenta con un espacio de distracción a nivel de canchas. En relación con los baños se cuenta en cada piso, sin embargo, los mismos no se han diseñado tomando en cuenta el caso de personas con discapacidad.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

- Las condiciones de accesibilidad, baterías sanitarias y espacios de bienestar con las que cuentan la institución permiten la adecuada movilidad de personas con discapacidad
- La institución cuenta con baterías sanitarias óptimas para la comunidad educativa.
- La institución cuenta con espacios de esparcimiento para el uso de la comunidad educativa y el desarrollo de actividades deportivas, culturales y recreativas

LABORATORIOS DE INFORMÁTICA

Responsable: TICs

Las computadoras en los laboratorios son suficientes a la cantidad de estudiantes y cumplen el estándar establecido. Sin embargo, no se cuentan con listados de estudiantes que hacen uso de los mismos, que debe ser de los tres



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

últimos tres semestres. Ni con informes de mantenimiento. Los manuales de uso de los laboratorios no se encuentran aprobados por el CAS.

Es necesario contar con un informe de plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, con cronogramas de aplicación del 2017, 2018 y 2019.

Se deben cambiar los formatos de informes, pues deben indicar en base a que se realizan los mantenimientos.

Adicional en el informe de implementación de nuevos de laboratorios, debe obedecer a una planificación.

Es importante indicar, que los informes deben ser dirigidos en formato memo a la autoridad, y los mismos deben ser aprobados.

En los informes de que presentan ponen códigos de equipos que no identifican a que corresponden, o como lo crearon.

No se cuenta con un inventario de equipos a nivel de personal administrativo.

Es importante que se tome en cuenta que todos los reglamentos deben contar con considerandos.

Es necesario que se desarrollen actas y resoluciones del Consejo Académico Superior de:

Aprobación Manuales

Aprobación reglamentos

Creación del Departamento con funciones y perfil de puesto. Además de responsable de los laboratorios.

Es importante, que se revise la redacción de todos los documentos elaborados y que los mismos cuenten con firmas de respaldo y de aprobación.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

1. Inventario de los equipos informáticos de la institución.
2. Computadores que cumplen con el estándar.
3. Registro de asistencia de los estudiantes que deben asistir a la clase de informática.
4. Horarios de clase.

TALLERES

Responsable: Dirección Académica

No se cuentan con informes de mantenimiento y tampoco de cuantos estudiantes realizan las prácticas. Adicional se debe contar con aprobación del CAS de los manuales e inventarios. Se debe emitir un informe completo de los estudiantes que hacen uso de esos espacios y las cátedras.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Documento con las normas de uso y seguridad de laboratorios o talleres.
2. Inventarios de equipos disponibles en el taller, laboratorio y/o instalaciones de práctica.
3. Lista de estudiantes que reciben prácticas
4. Registros de prácticas realizadas
5. Fichas de mantenimiento de los equipos del taller, laboratorio y/o instalaciones de práctica con firma de responsabilidad.
6. Horarios de uso de los talleres, laboratorios y/o instalaciones de práctica).

ANCHO DE BANDA

Responsable: TICS



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

No se cuenta con contrato, ni facturas del pago. Además, no existen informes de calidad de uso del internet, por docentes, estudiantes.

Cuenta con una red abierta para uso de todas las personas que visitan el itsjapon.

No hay informes de la necesidad de implementación de internet y cobertura. Tampoco existe un informe de la justificación de ampliación del internet.

Es necesario contar con un informe de uso de internet de los administrativos.

No presenta la lista certificada de estudiantes, por lo que, no se puede comparar el uso de internet en base a número de estudiantes

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Contratos del servicio de internet.
2. Facturas de pago del servicio de internet del periodo de evaluación.
3. El número total de administrativos que utilicen un computador es un dato que la institución
4. Lista certificada de los estudiantes matriculados durante el periodo de evaluación.

AMBIENTE VIRTUAL

Responsable TICS

Cuentan con un sistema de gestión académica, que permite evidenciar registros de la actividad por perfiles. Además, una plataforma de las carreras que se dictan. Sin embargo, no hay el proyecto de creación de los sistemas que utilizan: Pao, SGA y KOHA y los mismos deben ser aprobados por el Consejo Académico Superior. No existen informes de uso de las plataformas por semestre, mismos que deben tener firmas de respaldo y aprobación. Es importante indicar, que las



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

estadísticas que presenta la Dirección de TICS deben llevar un informe de resultados y permitir hacer correctivos correspondientes.

Es importante indicar, que los proyectos diseñados deben tener metas, no resultados.

No existe un instructivo de mantenimiento y administración de las plataformas, ni su aprobación mediante resolución del Consejo Académico Superior.

Es necesario que todos los manuales, videos, diseñados se socialicen de forma continua en la comunidad educativa y que se encuentren en la página web. Adicional, se debe contar con un memorando de la Dirección Administrativa en el cual le pide la elaboración de los videos tutoriales y su correspondiente socialización

El intranet no se encuentra implementado, por lo que, es necesario su implementación y difusión entre los estudiantes.

Otro punto importante, es el diseño de un repositorio donde se encuentra el escaneo de toda la información del Instituto, es decir, proyectos de vinculación, actividades, proyectos de investigación, etc. Para lo cual, debe enviar un memorando a todas las direcciones indicando cómo deben enviar la información escaneada.

Es importante, que se impriman todos los correos o imágenes de WhatsApp donde se hacen socializaciones de las plataformas.

Por otra parte, no hay un informe de uso del SGA, el récord académico de los estudiantes, debe ser completo. No puede ser que solamente se evidencien las notas, desde el semestre que se implementó, por lo que, es necesario es correctivo.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Programas o sistemas de gestión informáticos.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

2. Registros de actividad.

ACOMPañAMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO

Responsable: Dirección de Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad

No hay informes de resultados de l proceso de ingreso. Ni seguimiento a estudiantes, tampoco del proceso de nivelación.

En el reglamento de admisión y orientación falta normar el acompañamiento pedagógico.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Normativa interna en donde se evidencie propuestas del proceso de acompañamiento académico y pedagógico.
2. Normativa interna sobre admisión de estudiantes.
3. Informes utilizados en el proceso de admisión (Test / encuestas/ formulario/ exámenes de conocimiento, etc.
4. Evidencia de la aplicación de los instrumentos utilizados en el proceso de acompañamiento académico y pedagógico, pueden ser informes con los resultados del análisis de la información obtenida de los candidatos y estudiantes, etc.
5. Lista certificada de estudiantes que ingresaron al primer nivel de su carrera en los periodos indicados. Integrantes de la cohorte..
6. Actas de grado de los estudiantes.

SEGUIMIENTO A GRADUADOS

Responsable: Dirección de Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Se debe aumentar un literal en fines para justificar cuál es el fin del seguimiento a graduados. Por otra parte, se debe contar con informes de encuestas de resultados y como los mismos han permitido mejorar la práctica académica, vinculación e investigación. Es necesario también conocer cómo los conocimientos adquiridos han beneficiado a los estudiantes en el proceso de obtener un trabajo.

En relación con este indicador es necesario que el instituto cuente con las siguientes evidencias:

1. Normativa institucional interna del sistema de seguimiento a graduados.)
2. Designación formal de la unidad/puesto/responsable del sistema de seguimiento a graduados.
3. Base de datos de los graduados en la que consta información general, localización, datos laborales y estudios posteriores.
4. Instrumentos utilizados y documentos que contienen la información resultante del proceso de relacionamiento con los graduados y empleadores. (Actas de reuniones, encuestas, resultados de procesamiento de encuestas, entre otros).
5. Evidencia del uso de la información resultante del seguimiento a graduados para la mejora de la planificación curricular y del proceso educativo en general.
6. Evidencias de los esfuerzos realizados por la institución para facilitar la ubicación laboral de graduado

CONCLUSIONES ADICIONALES QUE SE DEBEN CORREGIR

Contabilidad

No cuenta con Poas 2017, 2018, 2019

No cuenta con presupuesto 2017, 2018, 2019 que se construyen a partir de los requerimientos de cada dirección. Y el que debe ser aprobado por el Órgano Colegiado Superior.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

No cuentan con copias de los informes para proceder a pagos de docentes y capacitadores. Por lo que, es necesario que, en coordinación con la secretaria académica, se defina la organización de un archivo para estos informes.

No se cuentan con informes de pagos docentes, dirigido a la autoridad, facturas, escaneadas e ingresadas a una matriz.

No se cuenta con facturas de insumos de equipos para enfermería.

No se cuenta con facturas de seguros médicos. Ni con informe de socialización del seguro médico.

No se cuenta con informes de incentivos a nivel de investigación, publicaciones. Por lo que, es necesario que en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera y el Vicerrectorado se elabore un acta de cumplimiento de incentivos.

No se cuentan con presupuesto ejecutados por carrera.

No hay facturas de compra de libros de la biblioteca.

Se debería contar con un informe financiero a nivel de estudiantes matriculados, con convenios de pago, para que se evidencie el aporte que el instituto realiza a nivel de política de incentivos y apoyo.

Administrativo

Es necesario que se cuenten con informes de ejecución presupuestaria.

Los informes de ejecución presupuestaria por áreas

Se deben mejorar las conclusiones de los informes de los planes de seguridad presentados.

Los documentos de seguridad deben dar respuesta a posibles desastres o situaciones de conflicto que se puedan presentar.

No hay informe de capacitación de líderes por aula.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082

ACUERDO N° 175

Es necesario realizar y documentar un simulacro.

Es necesario capacitar al personal en temas de guardianía

Es necesario presentar un informe de actualización de implementación de obras que contemple las construcciones adicionales. Ingresos, Parqueaderos, tercera y cuarta planta.

Es necesario elaborar un informe de ampliación de batería sanitarias que obedezca al crecimiento estadístico de estudiantes.

Se debe hacer entrega a cada departamento de los equipos que estarán bajo su responsabilidad y la persona que hará el seguimiento.

Se debe levantar un informe de uso de los laboratorios con listados de estudiantes.

TICS

Es necesario que el Itsjapon en la comunidad cumpla los objetivos previstos.

Es necesario la actualización continua de la página.

Es necesario un informe de uso de la página, donde se evidencie las áreas más utilizadas.

Es necesario informes de uso del servicio de wifi por estudiantes, docentes y personal administrativo.

Es necesario que los manuales se encuentren aprobados por el OCS

Es necesario que se presenten informes del soporte

Es necesario la creación de un espacio que permita contar con toda la información de la institución. Es espacio debe ser medido a nivel de ingresos y uso.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Es necesario contar con un sistema de pedido, actualización y registro de los libros que son utilizados en la biblioteca, y el mismo debe ser socializado a los docentes.

Es necesario la implementación de un sistema de cuadro de mando, donde se suba la información de las distintas poas.

Es necesario la actualización de la página web:

Organigrama

Flicker no es visible

Repositorio que permita evidenciar todos los proyectos de investigación realizados

Repositorio que permita evidenciar todos los proyectos de vinculación realizados

Repositorio que permita evidenciar todas las producciones técnicas realizadas.

De la normativa se debe eliminar el POA 2017

En misión y visión: Sacar la visión que está encima de las fotos. Organizar en el siguiente esquema: Misión, Visión y Principios.

Se debe subir la rendición de cuentas 2018 y eliminar los iconos 2014 y 2015.

Se debe actualizar nombramientos

Se debe actualizar estatutos

Acta constitución (que es el documento de creación institucional)

Se deben subir todas las actas del consejo académico superior y todas las resoluciones.

En el caso del Itsjapon en la comunidad se debe organizar la información, poner un link de videos que se han construido y fueron enviados.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Subir el resto de preguntas que faltan y han sido enviadas

Antes que aparezcan las preguntas es necesario crear un formulario para que puedan llenar los datos y tener una base a quien informar de cursos, matriculas etc.

Hay que subir las actas de creación de la asociación de estudiantes.

En relación con la bolsa de trabajo hay que hacer un formulario para que las estudiantes de cuarto, quinto y sexto semestre, así como graduados y egresados lo completen con su perfil y foto para que el mismo cuente en un repositorio con la foto de cada una. Y se debe hacer una campaña en redes para poner a disposición de grupos de profesionales los perfiles de nuestras estudiantes. La Bolsa de Trabajo debe ser visible y de fácil acceso.

Se debe implementar un espacio de la Red Iberoamericana de Investigación.

Investigación

Es necesario difundir de forma continua entre estudiantes y docentes los proyectos ejecutados, normativa, proceso de investigación, manual investigación. El fin es buscar que los estudiantes desarrollen investigación. Se debe buscar el aval de los resultados de los proyectos de investigación, con empresas no asociadas al Instituto Superior Tecnológico Japón.

Vinculación

Es necesario contar con evidencias de procesos de socialización de los proyectos de vinculación.

Es necesario medir los impactos y el cumplimiento de los proyectos.

Es necesario que la información se organice de tal forma que permita el acceso de forma rápida y eficiente. Además, que los responsables de la información deben conocer su ubicación y cómo se la tiene organizada.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Se les recuerda que es necesario solventar todos los problemas detectados, ya que, de no hacerlo se pone en riesgo nuestro proceso de acreditación, por lo que, les informo que tienen un plazo de ocho días a partir de la entrega del presente informe para corregir todos los problemas detectados.

Me permito recordar compañeros que estos procesos son de fiel cumplimiento y no quedan a discreción de las Direcciones, en caso que no se ejecuten se tomarán las medidas correctivas correspondientes

Sin otro particular por el momento, suscribe.

Atentamente



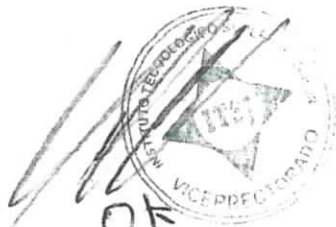
Msc. Milton Altamirano Pazmiño
Vicerrector Académico



Mgs. Lucía Bernal
Directora de Investigación



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"



OK
Continuo
con el proceso

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 - 082
ACUERDO N° 175

DBV-ITSJ-2019-023-M
Quito, 09 de mayo del 2019

PARA: Abg. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector

DE: Lic. Ivette Simeón Zamora, Directora de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad

ASUNTO: INFORME ORIENTACION VOCACIONAL ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO.

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad. A través del presente me dirijo a usted para presentarle el informe sobre Orientación Vocacional llevado a cabo el pasado sábado 4 de mayo, a los estudiantes de nuevo ingreso.

Se preparó una presentación en Power Point, en donde se evidencia la Misión, Visión, organigrama del Instituto, así como los perfiles profesionales y principales campos de acción de cada carrera que ofertamos. Dicha presentación se mostró y explicó en todos los cursos, además de que se le solicitó al Departamento de Tics hacer difusión de la misma en la web (se anexa Memorándum entregado al departamento de Tics)

Adicional a esto, y para apoyar la información brindada en la presentación, pasaron todos los coordinadores de carrera por los cursos, explicando con mayor detalle todo lo referente a la carrera, y dándole a los estudiantes una cordial y calurosa bienvenida, acompañados del Ing. Alexis Benavides, Director Académico, y de mi persona Lic. Ivette Simeón, Directora de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

Los estudiantes mostraron un alto nivel de satisfacción con esta visita, pues se sintieron calurosamente acogidos en nuestro instituto, además de que confirmaron, una vez más, que estaban en el camino correcto con la carrera seleccionada.

Le anexo los siguientes documentos:

1. Presentación en Power Point orientación vocacional, Misión, Visión y organigrama del Instituto japon
2. Memorándum dirigido al departamento de Tics, en donde se les solicita la difusión de la presentación en la Web.
3. Fotos de evidencia

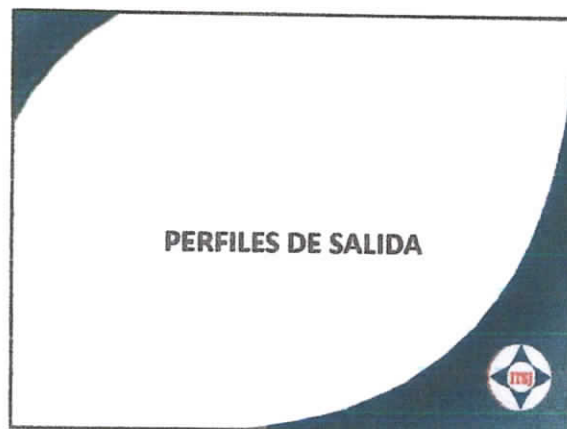
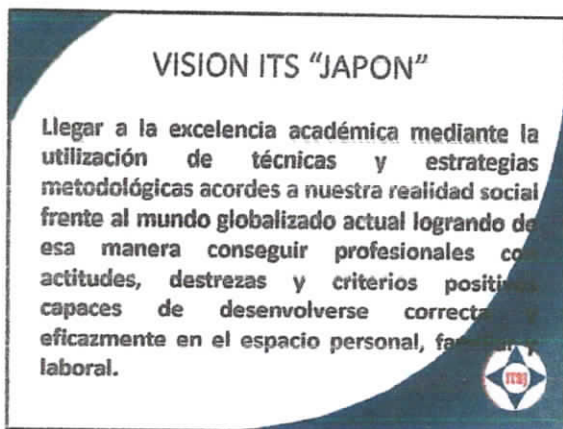
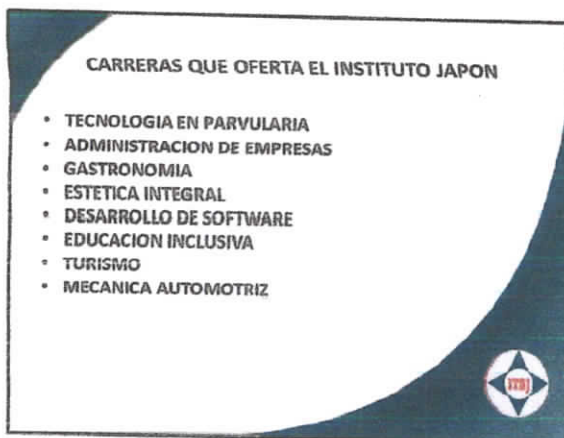
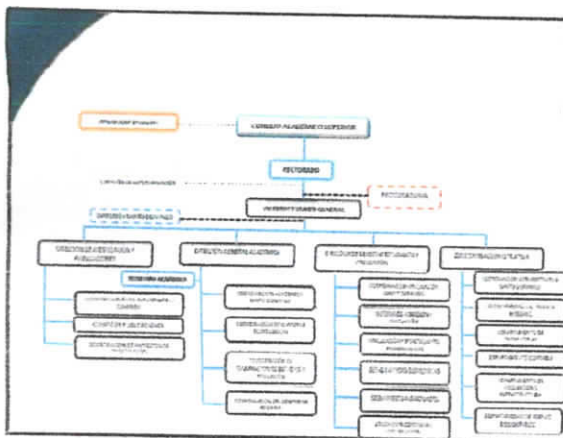
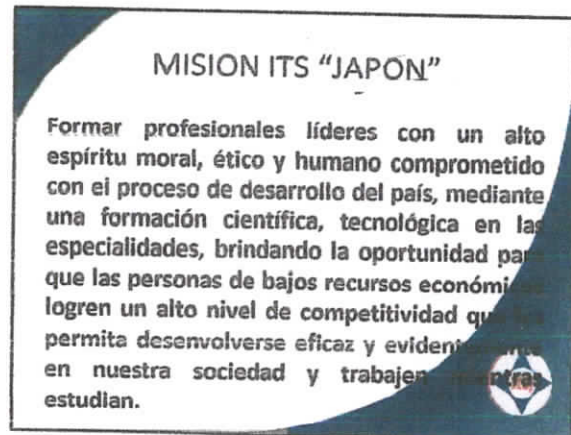
Con sentimientos de estima y consideración

Atentamente,

Lic. Ivette Simeón Zamora

Directora de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad





PERFIL DE SALIDA PARVULARIA

La Tecnología Parvularia es un profesional con formación teórica, metodológica, técnica e instrumental que interviene en procesos de atención y educación de la primera infancia con enfoque bio-psico-social, pedagógico e intercultural que maneja herramientas pedagógicas que organice y evalúa el trabajo en los ambientes de aprendizaje para alcanzar el logro de destrezas y habilidades requeridas para cada ciclo de edad. Además de generar vínculos entre las familias y las comunidades promoviendo el desarrollo integral de los niños menores de 5 años, su cuidado y seguridad a través de programas de sensibilización, información y capacitación.



PERFIL PROFESIONAL

Adquirirás conocimientos sobre administración, planificación, organización, proyectos, estrategias de dirección y control. Te capacitarás para dirigir diferentes áreas de la organización como la administrativa, recursos humanos, marketing, operaciones, etc. Desarrollarás tu modelo de negocio. Nuestro modelo educativo se basa en la práctica lo que te hará brillar en el mundo profesional. Desarrollarás competencias que te ayudarán a tener un pensamiento crítico, creatividad, innovación y visión global.



PERFIL PROFESIONAL

El futuro profesional de Educación Parvularia se desempeñará como: Docentes en Instituciones educativas públicas y privadas. Coordinadoras y Administradoras de Centros Infantiles Promotores de cuidado en Centros de desarrollo infantil. Supervisión de Centros Infantiles. Centros de Desarrollo Infantil (públicos y privados). Hogares de niños. ONG's vinculadas a la Educación de Párvulos. Trabajo independiente. Ministerios de Educación y Bienestar Social. Consultores y asesores técnicos-pedagógicos en organismos Privados de Educación Básica. Centros de Estimulación Temprana.



PERFIL DE SALIDA GASTRONOMIA

- Describe la evolución de la gastronomía a nivel nacional e internacional.
- Emplea los diferentes métodos y técnicas aplicables a los alimentos.
- Asocia los diferentes métodos y cortes para la elaboración de platos.
- Manipula de una buena manera los alimentos hasta transformarlos en producto final.
- Emplea los tipos de salsa madre y aplicarlos en cocina para la elaboración de nuevas salsas.
- Manipula de manera higiénica la materia prima usando normas de BPA (Buenas Prácticas de Manufactura).
- Reconocer la variedad de especias utilizadas en la cocina nacional e internacional.
- Dar a conocer los diferentes métodos de conservación y seguridad alimentaria al personal.



PERFIL DE SALIDA ADMINISTRACION DE EMPRESAS

El Tecnólogo en Administración de Empresas es un profesional con capacidad de administración de bienes y servicios comerciales a nivel público y privado, elaboración e implementación de planes estratégicos empresariales, control de costos de producción, y desempeños específicos. Además controla la nitidez en la elaboración de los documentos fuente, revisa la correcta redacción de los documentos, constata el cumplimiento de los requisitos legales vigentes, revisa la contabilidad empresarial, realiza todo el trámite correspondiente a tributos, elabora, remiten los documentos del personal al departamento de recursos humanos y realiza impulso y promoción para entidades tanto públicas como privadas.




PERFIL PROFESIONAL

Actualmente la Gastronomía dirige sus tendencias a la formación de emprendedores de negocios innovadores de Alimentos y Bebidas; dirigiendo también a los requerimientos de mano de obra calificada y entrenada para garantizar la seguridad alimentaria, y así permitirá estipular la práctica profesional de técnicas de preparación de alimentos, salubridad y manipulación; en base a teorías y modelos gastronómicos, que permitan la aplicación de todos los procesos adecuados durante el periodo académico.



PERFIL DE SALIDA ESTETICA INTEGRAL


- Determina problemas en puntos de cabeza, torcillo, columna, extremidades inferiores.
- Aplica técnicas de masaje corporal para prevención y rehabilitación.
- Aplica los principios de la electroestética y la bioterma en tratamientos estéticos.
- Aplica con los debidos cuidados técnicas con láser en tratamientos específicos.
- Aplica técnicas avanzadas de intradermoterapia.
- Toma decisiones en base a códigos profesionales.
- Desarrolla técnicas avanzadas de tratamiento facial en base a un diagnóstico correcto.
- Propone tratamiento nutricional adecuado para que una persona mejore su fisonomía estética.
- Utiliza métodos técnicos para depilación y epilación.
- Manejo de técnicas de relajación.
- Desarrolla tratamientos hidrotermales de acuerdo a cada caso.
- Reconoce tipos de accidentes e interviene, dentro de la estética integral.
- Aplica tratamientos faciales y corporales utilizando productos y las técnicas especializadas.
- Asesora clientes sobre color de cabellos, maquillaje, estilo, vestuario, accesorios, posturas y accesorios en general.
- Hace masajes estéticos y terapéuticos utilizando los equipos y técnicas adecuadas.
- Aplica maquillaje o diseño permanente, utilizando ayudas cosméticas y tintes especiales.
- Aplica los diferentes tipos de depilación en cejas, plenas, bikini, bigote, etc.
- Realiza tratamientos faciales utilizando los equipos especializados.
- Realiza maquillaje permanente.
- Asesora pacientes en etiqueta y glamour.
- Realiza maquillaje corporal utilizando las técnicas y productos adecuados.



PERFIL DE SALIDA DESARROLLO DE SOFTWARE


DESEMPEÑOS ESPECIFICOS

- Aplica teorías, modelos y técnicas para el diseño, desarrollo, implementación, verificación y documentación de software.
- Analiza y diseña sistemas de software.
- Desarrolla de manera interdisciplinaria proyectos de desarrollo de software en diversas áreas del conocimiento.
- Desarrolla e implementa programas de mantenimiento para sistemas de cómputo.
- Desarrolla software comercial y de aplicación específica.
- Desarrolla e implementa circuitos analógicos y digitales.
- Dirige proyectos de ingeniería de sistemas e informática.
- Aplica sistemas electrónicos para el control de procesos.
- Desarrolla de manera interdisciplinaria proyectos de desarrollo de software en diversas áreas del conocimiento.
- Selecciona, opera e instala equipos y sistemas de cómputo.
- Detectar y diagnosticar fallas en sistemas electrónicos.




PERFIL PROFESIONAL

ITB's
Centros Integrales de belleza y cosmología
Centros de terapias
Instituto de alta cosmetología
Hospitales especializados en diagnóstico enfermedades de la piel
Consultorios de estética integral
Habilidades, destrezas y desempeños específicos
El especialista en estética integral estará en capacidad de:
Diagnosticar de manera profesional situaciones vinculadas a la estética integral, para de esta forma aplicar en forma correcta protocolos de actuación prácticos.
Dominar la terminología electroestética para brindar un servicio profesional de calidad en el tratamiento de problemas en base al uso de tecnología con tecnología de punta en el mercado.
Utilización de productos los cosméticos de acuerdo con las normas sanitarias y ambientales.
Poder preparar soluciones técnicas para los problemas comunes en la población como el stress, el envejecimiento de la piel, deshidratación, entre otras.
Aplicar técnicas avanzadas de maquillaje cosmético.
Además planificar y ejecutar eventos de alto rendimiento. Destrezas específicas requeridas
Manejo del Procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones e internet
Manejo de PowerPoint / Corrección ortográfica y gramática.
Comprensión de instrucciones y procedimientos.
Elaboración de informes técnicos.
Capacidad de comunicación con autoridades, padres y familias.
PC, equipos de oficina, copiatras, manejo de internet.
Elaboración de material didáctico.



CAMPO DE ACCION


- Programa aplicaciones de software utilizando lógica de programación y lenguajes específicos, para resolver un problema determinado.
- Desarrolla software para cualquier ambiente empresarial a partir de la detección de necesidades, levantamiento de información, diseño, análisis, programación, puesta en marcha y entrega funcionando, incluyendo instalación y la de personal.
- Administra sistemas operativos (windows y basados en unix) de acuerdo a las necesidades de la organización, utilizando los comandos propios del sistema para el óptimo funcionamiento de los recursos informáticos.
- Desarrolla software de aplicaciones, con el fin de optimizar el manejo de información de cualquier organización, administrar bases de datos, redes de información y páginas Web.
- Desarrolla e integra soluciones de software en diferentes entornos.
- Programa sistemas y aplicaciones capaces de codificar, mantener y actualizar programas asociados a un proyecto de Ingeniería de Software, mejorando la eficiencia y eficiencia de los mismos.
- Desarrolla programas de computador en diferentes lenguajes de programación y metodologías diversas.
- Conoce los modelos conceptuales y tecnológicos relacionados con bases de Datos, y los utiliza como herramienta en la construcción de sistemas de información.



PERFIL DE SALIDA DESARROLLO DE SOFTWARE


DESEMPEÑOS GENERALES:

- Conoce el diseño y el despliegue del desarrollo del software.
- Desarrolla proyectos en el área de desarrollo de software, integrándose al trabajo colectivo y multidisciplinario para la realización de actividades en situaciones de alta complejidad, tanto por sus características como por su escala.



PERFIL DE SALIDA MECANICA AUTOMOTRIZ

El graduado de la carrera de Mecánica Automotriz, será capaz impulsar el desarrollo tecnológico de productos, sistemas y tecnologías relacionados con la industria automotriz. Integrar conocimientos de diseño mecánico, diseño electrónico, control y diseño industrial para generar soluciones de mejora, siendo así un profesional fundamental en el campo de la industria automotriz de diferente grado de formalidad y dirigido para diversos propósitos.



CAMPO DE ACCION

El graduado de la carrera de Mecánica Automotriz, será un profesional ético que poseerá los conocimientos de ciencias básicas de mecánica automotriz que le permiten a través de la evaluación y el análisis de las situaciones que afronta en su trabajo, proponer soluciones alternativas a problemas o necesidades de la industria automotriz de tipo técnico que requieren una solución con responsabilidad social y ambiental.

Frente a las nuevas situaciones de globalización de los mercados y la abierta competencia, el Tecnólogo profesional en mecánica automotriz se caracteriza por su facilidad de adaptación al cambio, su versatilidad, su alta capacidad de liderazgo e innovación.



PERFIL DE SALIDA TURISMO

El Tecnólogo Superior en Turismo del Instituto Tecnológico Superior Japón, tiene una sólida formación cultural para desempeñarse con gran capacidad de juicio y liderazgo en el ámbito profesional, dentro de su entorno socio-cultural y en sus relaciones con el medio natural.

- Ejecuta proyectos de empresas privadas o de vinculación con la comunidad en las áreas de servicios turísticos considerando los impactos ambientales, sociales, económicos y culturales.
- Ejecuta diferentes operaciones concernientes al área turística con estricto apego a un marco ético y legal que lo lleve a comprometerse en la integridad y calidad de los servicios ofertados al cliente, turista o visitante, además de valorar la diversidad de la flora, fauna y patrimonio cultural, material o inmaterial a nivel mundial y nacional para el desarrollo de acciones turísticas sostenibles, considerando actores, elementos claves, metodología y técnicas adecuadas.
- Aplica el conocimiento fundamental de ciencias básicas y sociales para sustentar el desarrollo de procesos encaminados a la administración y gestión de actividades turísticas, mediante la expresión oral y escrita para una comunicación óptima y eficaz.



CAMPO DE ACCION TECNOLOGIA EN TURISMO

El Tecnólogo en Turismo podrá insertarse laboralmente en:

- Agencias de Viajes
- Museos
- Hoteles
- Restaurantes
- Reservas Ecológicas
- Sitios Turísticos Naturales
- Sitios Turísticos Culturales
- Empresas de Catering
- Emprender servicios turísticos.





ivette Simeón <ivettesimeon@gmail.com>

Difusión en la web Presentación orientación Vocacional

1 mensaje

Ivette Simeón <ivettesimeon@gmail.com>

9 de mayo de 2019, 12:42

Para: Jonathan Simancas <Jouqras13@gmail.com>, Roberto Rivadeneira Herrera <rivadeneira1976@gmail.com>

Cc: Milton Altamirano Pazmiño <m_rodrigo77@hotmail.com>

Estimados Jonathan y Roberto:

Reciban un cordial saludo de la Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad. La presente es para solicitarles cordialmente se difunda en la web la presentación en Power Point que les envió en adjunto, con el objetivo de que los estudiantes de nuevo ingreso tengan acceso a una información más detallada acerca de nuestra Visión, Misión y organigrama institucional, así como los diferentes perfiles profesionales y campos de acción de las carreras que ofertamos.

Les transmito mis agradecimientos por su acostumbrada colaboración.

Que tengan un excelente día,

Lic. ivette Simeón Zamora

Directora de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad ITSJ

 **ORIENTACION VOCACIONAL.pptx**

232K

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082
ACUERDO Nº 175

DBV-ITSJ-2019-022-M
Quito, 09 de mayo del 2019

PARA: Ing. Roberto Rivadeneira, Coordinador general TICS

Ing. Jonathan Chalco, Responsable de Desarrollo TICS

DE: Lic. Ivette Simeón Zamora, Directora de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad

ASUNTO: DIFUSION EN LA WEB SOBRE ORIENTACION VOCACIONAL

Reciban un cordial saludo de la Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad. A través del presente me dirijo a usted para solicitarle su acostumbrada colaboración, para que se suba a la página web la presentación que le fue enviada a su correo sobre Orientación Vocacional, en la cual los estudiantes podrán tener una información detallada sobre la Misión, Visión y organigrama de nuestro Instituto, así como también los perfiles profesionales y campos de acción de cada una de las carreras que ofertamos.

Con sentimientos de estima y consideración

Atentamente,

Lic. Ivette Simeón Zamora

Directora de Bienestar estudiantil y vinculación con la comunidad



Recibido
09/05/2019







INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082
ACUERDO Nº 175

DBV-ITSJ-2019-018-M
Quito, 29 de abril del 2019

PARA: Abg. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector

DE: Lic. Ivette Simeón Zamora, Directora de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad

ASUNTO: INFORME REUNION EGRESADOS 2019

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad. A través del presente me dirijo a usted para presentarle el informe de la reunión con los egresados, sostenida el pasado día 30 de marzo de 2019.

Los citados fueron principalmente egresados que presentaban problemas con el proyecto de titulación, problemas de índole económico que no les ha permitido pagar el proceso de titulación, y también problemas en general con los procesos de Prácticas Pre Profesionales y Vinculación.

Las principales inquietudes que fueron presentadas por los egresados fueron:

1. Falta de recursos económicos para poder comenzar el proceso de titulación.
2. Problemas con la emisión de certificados de las actividades de Prácticas Pre Profesionales y Vinculación con la comunidad.
3. Problemas con los tutores asignados para el asesoramiento de los proyectos de titulación.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082
ACUERDO Nº 175

Como medidas de solución a las inquietudes planteadas se llegaron a los siguientes acuerdos:

- **Punto 1:** Falta de recursos económicos para poder comenzar el proceso de titulación: los estudiantes egresados se dirigirán a la Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad para llenar un formulario de acción afirmativa, en donde plantearán su necesidad de realizar un convenio de pago con el instituto y poder comenzar su proyecto de titulación.
- **Punto 2:** Problemas con la emisión de certificados de las actividades de Prácticas Pre Profesionales y Vinculación con la comunidad: la Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad se encargará de dar seguimiento y solución a los problemas que han presentado los estudiantes, debido a que algunas coordinadoras se han negado a firmar los certificados de culminación de estas actividades.
- **Punto 3:** Problemas con los tutores asignados para el asesoramiento de los proyectos de titulación: fueron redistribuidas las asesorías de los proyectos de titulación a otros docentes.

Una vez terminada la reunión las estudiantes se dirigieron al centro de cómputo con el Ing. Jonathan Chalco, coordinador del Departamento de Tics, en donde se les aplicó la encuesta ya diseñada para egresados y graduados, arrojando los siguientes resultados:



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

2. Actividad en la que trabaja actualmente:

Total de encuestados	Educadoras	Otras actividades
150	77	73



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"



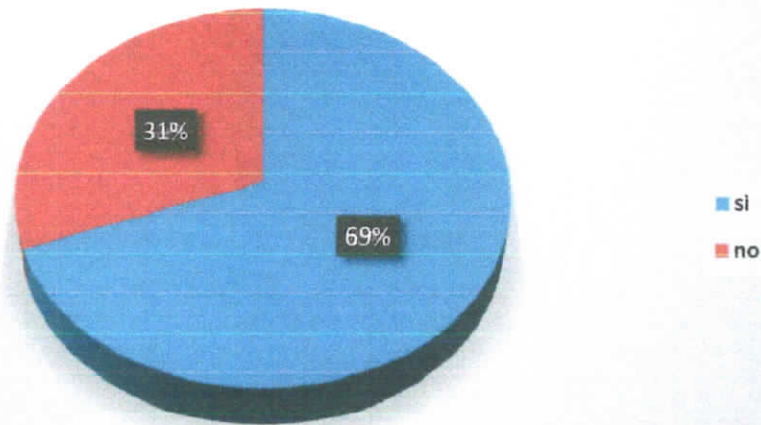
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

1. ¿Se encuentra en estos momentos trabajando?

Total de encuestados	Sí	No
150	104	46

Actualmente trabaja?



De los 150 encuestados 104 se encuentran trabajando (69%), y 46 (31%) no se encuentran trabajando.



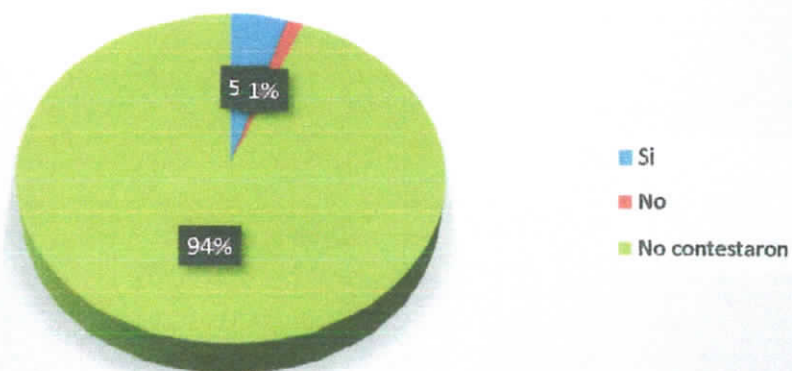
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082
ACUERDO Nº 175

3. ¿Su trabajo actual tiene relación con su carrera?

Total de encuestados	Sí	No	No contestaron
150	7	2	141

Su trabajo actual se relaciona con su carrera?



De los 150 encuestados 141 (94%) no contestaron a la pregunta, del 6% restante el 5% sí trabaja vinculado a su perfil profesional, y el 1% no.

4. ¿Continuaría sus estudios?

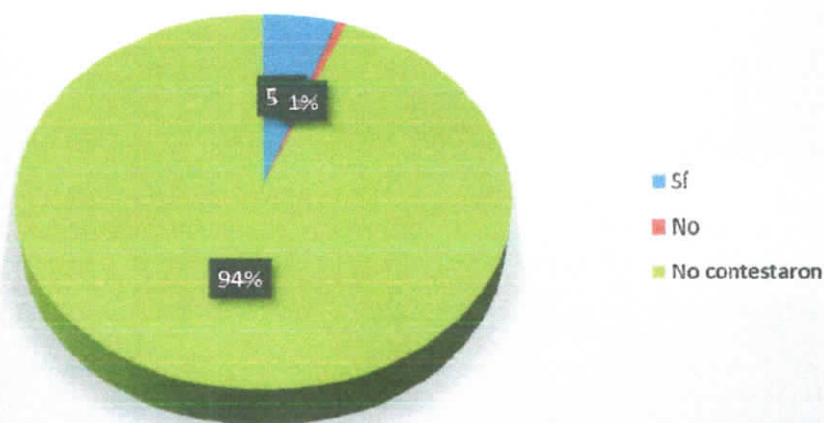
Total de encuestados	Sí	No	No contestaron
150	8	1	141



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082
ACUERDO Nº 175

Continuaría sus estudios?



De los 150 encuestados 141 (94%) no contestaron a la pregunta, del 6% restante el 5% sí continuaría estudios, y el 1% no.

5. ¿Qué estudiaría a futuro?

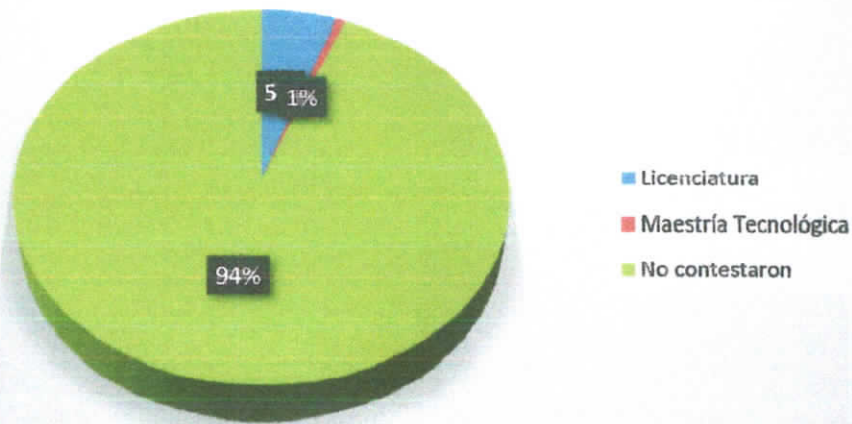
Total de encuestados	Licenciatura	Maestría Tecnológica	No contestaron
150	8	1	141



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082
ACUERDO N° 175

Qué estudiaría en el futuro?



De los 150 encuestados 141 (94%) no contestaron a la pregunta, del 6% restante el 5% estudiaría una licenciatura, y el 1% una maestría tecnológica.

Con sentimientos de estima y consideración

Atentamente,

Lic. Ivette Simeón Zamora
DIRECTORA





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"



REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175

Quito, 05 de abril del 2019.

Nota Seguimiento de cumplimiento

PARA: Mgs. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

DE: Ing. Roberto Rivadeneira: Ing. Jonathan C. Simancas.

ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan de Fortalecimiento de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Con sentimientos de Distinguida consideración:

Por medio del presente me permito enviar los avances y mejoras que se ha realizado en la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, acorde al Plan de Fortalecimiento Institucional y solicitado por la Comisión de Autoevaluación Interna.

INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA EXISTENTE	EVIDENCIA FALTANTE	GRADO DE AVANCE %
PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB FORMULARIOS /BASE DE DATOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN DEL ITSJ	PLATAFORMA DIGITAL DEL LAS ITSJ ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN REALIZADAS	Se cuenta en la pagina web con los formularios de las actividades de vinculación y proyectos.	Hay que cargar imágenes en las actividades de vinculación. Ver Anexo	80 % Avance Se digitalizo las actividades de vinculación realizadas hasta la fecha y se publica en la página web En reunión Con la Dirección de Vinculación se llega a nuevos acuerdos para el proceso de publicación de actividades de vinculación.
SOCIALIZAR Y DIFUNDIR LOS PERFILES DE EGRESO DE	PUBLICIDAD Y PAGINA WEB	No existe Evidencia.	No se cuenta con un informe de los procesos	90 % Avance. Se realizó una inspección y

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 - 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

<p>LAS CARRERAS DEL ITSJ</p>			<p>de socialización que se realiza a través de redes sociales y otros medios del perfil de las carreras.</p> <p>Buscar la malla de Administración de Empresas antes del rediseño y publicar en la web.</p>	<p>corrección de la oferta académica en la página Web en la cual se encuentra cargadas las carreras y perfiles de egreso con resoluciones como indica el CES, de todas las carreras que oferta el Instituto Japón.</p> <p>La última carrera publicada en la Web es: Mecánica Automotriz</p>
<p>1.- CONTRATAR UN SOFTWARE DE GESTIÓN ACADÉMICA QUE LE PERMITA: A) MATRICULAS DE LOS ESTUDIANTES; B) ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES POR PERIODO ACADÉMICO; C) INGRESO DE LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DENTRO DEL PERIODO ACADÉMICO; D)</p>	<p>INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE LA PLATAFORMA VIRTUA</p>	<p>No existe Evidencia.</p>	<p>Es necesario elaborar un informe del uso de la plataforma con los beneficios a los estudiantes y estadísticas</p>	<p>89% Avance.</p> <p>Se crea Manuales actualizados</p> <p>Se desarrolla la función de expedientes académicos dentro del sistema</p> <p>Se crea el manual para ingresar Remediales a docentes y se difunde via Email</p>

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082

ACUERDO N° 175

INGRESO DE NOTAS POR PARTE DE DOCENTES; E) VISUALIZACIÓN DE NOTAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES				Se habilita y capacita la función de ingreso de históricos a secretaria general.
COMPRAR PROGRAMAS EN BASE A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL	FACTURAS Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	No existe Evidencia.	Realizar el proceso, donde existan los memorandos de compra de equipos justificando en base al crecimiento estudiantil y al plan de mejoras.	90 % Avance Se elabora un informe del proceso para la compra de equipos y tecnologías. Se adjunta facturas y órdenes de pago de tecnologías adquiridas Se elabora memorandos de autorización de compra para el mejoramiento Institucional Se pone en funcionamiento el Sistema de Biblioteca Virtual Se instalan nuevos equipos de computación en biblioteca y oficinas.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

				Se instala nuevos computadores en el salón de docentes.
REALIZAR UN REPORTE INICIAL DEL ESTADO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	REPORTE INICIAL DEL ESTADO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Se cuenta con el informe.		90% Avances Se organiza las carpetas donde se evidencia los reportes iniciales de los equipos de computación que cuenta la institución
IMPLEMENTAR UNA MEJORA EN LOS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	FACTURAS Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	Se cuenta con las evidencias.		Se realiza un nuevo levantamiento de información de la Sede Quito al centro de cómputo. Se realiza el mantenimiento de los equipos de computación. Se da soporte y mantenimiento al software de las computadoras Se adquiere nuevos equipos que son distribuidos según la necesidad de los usuarios.
1.- REALIZAR	FACTURAS Y	Se cuenta	Es necesario	90% Avance

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

<p>MANTENIMIENTO A LAS COMPUTADORAS DE LA INSTITUCIÓN. 2.- INCREMENTAR EL NÚMERO DE COMPUTADORAS EN NECESIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS</p>	<p>PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN</p>	<p>con el informe.</p>	<p>que se entregue una copia de este informe a la Dirección Administrativa Financiera, ya que, es importante para la ejecución presupuestaria. Falta la aprobación del proceso para ser difundido.</p>	<p>Se realiza el mantenimiento de los equipos de computación. Se da soporte y mantenimiento al software de las computadoras. Se adquiere nuevos equipos que son distribuidos según la necesidad de los usuarios.</p>
<p>REALIZAR E IMPLEMENTAR NORMAS DE SEGURIDAD EN LABORATORIOS Y TALLERES EN EL ITSJ</p>	<p>NORMAS DE SEGURIDAD Y FICHAS DE MANTENIMIENTO</p>	<p>Se cuenta con la norma de seguridad.</p>	<p>Falta impresiones de normas de seguridad y pegar en el laboratorio. Falta aprobación de las normas de seguridad realizadas Falta difundir por intranet y medios publicitarios las normas de seguridad del laboratorio.</p>	<p>30 % Avance Se realiza un informe de normas de seguridad para el uso de laboratorio de computación</p>

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082
ACUERDO N° 175

Atentamente;

Ing. Roberto Rivadeneira
Dirección General de TIC

Ing. Jonathan Chalco Simancas
Jefatura de Desarrollo de TIC

C.c Msg. Lucia Begnini.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082

ACUERDO Nº 175

CA- ITSJ - 2019- 0024-M

*Aprobado
Hector Seguramento*

PARA: Dra. Sheila Aguilar, Rectora
MsC. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector
Ing. Alexis Benavides, Director Académico
MsC. Lucía Begnini, Directora de Investigación
Dr. Guillermo Ordoñez, Director de Santo Domingo

DE: Lic. José Daniel Shauri Romero, MsC
COORDINADOR ACADÉMICO DEL ITSJ SANTO DOMINGO

ASUNTO: Informe de la aplicación del Plan de Fortalecimiento en la extensión de Santo Domingo

FECHA: Santo Domingo, 25 de marzo del 2019

Señores autoridades del Instituto Tecnológico Superior "Japón", dentro del proceso académico, administrativo y sobre todo en cumplimiento a nuestro Plan de Fortalecimiento Institucional, informo que mediante comunicado del 14 de noviembre del 2018, se informa al personal administrativo, docentes a tiempo completo y parcial que labora en el Instituto Tecnológico Superior Japón extensión Santo Domingo, que a partir del día lunes 19 de noviembre del 2018, se empezará el proceso de autoevaluación interna, por lo que, solicitó la MsC. Lucía Begnini a las áreas correspondientes tener las evidencias físicas para el cumplimiento de los indicadores, la cual detallo el cumplimiento hasta la actualidad.

INDICADOR	EVIDENCIA	ESTADO DE LA EVIDENCIA	ESTADO	OBSERVACION
Ambiente estudiantil	Informes número de estudiantes matriculados, retirados, egresados, y graduados	Cuentan con la información sin embargo no existe un informe dirigido a la autoridad por semestre que permita inclusive a partir de los datos desarrollar políticas de mejoramiento	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2018 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de la información a través del departamento de secretaría

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 - 082

ACUERDO N° 175

Infraestructura	Mejoramiento de Infraestructura en base al plan de mejoramiento	No existe un informe que justifique la implementación e inversión. Es fundamental que cada pedido que se haga al financiero obedezca a una necesidad puntual	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de la información
Infraestructura	Biblioteca	No existe un informe que se diseñe en base a los estudiantes la necesidad de la implementación de este espacio, a partir de espacio, y su diseño	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de la información con fotografías de evidencia de la implementación de la Biblioteca
Infraestructura	Informes para ejecución de obras solicitado a la matriz a partir de presupuestos asignados	Es muy cierto que se ha visto la implementación de laboratorios y talleres. Por lo que, es necesario un informe del uso que se da a los equipos y a los talleres inclusive como fundamento para analizar si es posible a futuro aumentar los equipos o mejorar las instalaciones.	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de la información.
Infraestructura	Centro de computo,	No existen informes de	Informe elaborado	Cumplido el levantamiento

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui - Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sbxtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 - 082

ACUERDO N° 175

	informes de adquisición, informe de funcionamiento de equipos e informes de uso	funcionamiento y uso de este espacio. No hay normas de seguridad de uso de los laboratorios	mediante memorando, donde se procedió al levantamiento o de información de uso del laboratorio de computación, documento que será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación.	de información la
Infraestructura	Informes ancho de banda uso internet, contratos de ancho de banda	No hay una copia del contrato ni el informe de uso que justifique inclusive el ancho de banda contratado	Informe elaborado mediante memorando, donde se procedió al levantamiento o de información del ancho de banda del laboratorio de computación del ITSJ, documento que será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación.	Cumplido el levantamiento de información
Infraestructura	Informe de cobertura wifi por zonas dentro de la institución	No existe internet wifi en beneficio de la comunidad estudiantil, y	Informe que lo ejecutará la dirección de Santo Domingo con	En proceso el levantamiento de la información.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sxtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Tel: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 - 082

ACUERDO N° 175

		tampoco el informe de uso de este servicio.	la finalidad de hacer el pedido de este servicio para la extensión.	
Pertinencia	Informe de seguimiento a egresados y graduados	Existe documentos de egresados y graduados, sin embargo no existe un informe de donde están trabajando. Por lo que es necesario levantar una encuesta. Que permita inclusive ver qué tipo de acciones afirmativas se pueden trabajar con las estudiantes a partir de la experiencia de las egresadas o graduadas.	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de la información con el departamento de secretaria.
Ambiente institucional	Informe de proceso de admisión y orientación vocacional.	Existen datos del proceso sin embargo no hay la formalidad de envíos de informes a la autoridad, por lo que, genera la duda si trabajan en coordinación con la matriz.	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de la información en coordinación del departamento de las Tic con la matriz
Ambiente institucional	Informe de aplicación de	No existe evidencias de la bolsa de trabajo, ni ejecución de	Informe por realizarse con la coordinación	En proceso el debido levantamiento

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif.

Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodriawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 - 082

ACUERDO N.º 175

	bolsa de trabajo	de la misma, por lo que, es necesario que se implemente de forma urgente un procedimiento al respecto	de la dirección, documento que se lo hará llegar para el viernes 26 de marzo del 2019.	de la información
Academia	Informe de perfil profesional docentes	Existe un documento con datos, sin embargo, nuevamente no se evidencian informes dirigidos a la autoridad.	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 22 de marzo del 2018 para su revisión y aprobación	Cumplido el respectivo levantamiento de información
Pertinencia	Informes de los proyectos de vinculación	No hay un informe de todos los proyectos y actividades de vinculación. Adicional cuando se les pidió un proyecto para evidenciar su construcción se indicó que todo se envía a la matriz y que en la extensión no queda ninguna copia de respaldo, por lo que, es necesario rectificar este proceso.	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el respectivo levantamiento de información con la observación que los documentos de los estudiantes egresadas de las dos promociones anteriores reposan en la matriz (portafolios estudiantiles con los informes de vinculación)

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 - 082

ACUERDO N.º 175

Curriculo	Informes de los practicas profesionales	No hay un informe de las prácticas Adicional cuando se les pidió un proyecto para evidenciar su construcción se indicó que todo se envía a la matriz y que en la extensión no queda ninguna copia de respaldo, por lo que, es necesario rectificar este proceso.	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el respectivo levantamiento de información con la observación que los documentos de los estudiantes egresadas de las dos promociones anteriores reposan en la matriz (portafolios estudiantiles con los informes de las prácticas pre profesionales)
Ambiente institucional	Informes de gestión de trámites de bomberos	Es necesario contar siempre a mano con la autorización de funcionamiento de los bomberos	Documento por realizarse.	En proceso el levantamiento de la información por parte de Dirección General.
Ambiente institucional	Informe del plan de seguridad.	Se indica que el plan de seguridad se ha enviado a Quito, desde hace seis meses y que no se tiene respuesta.	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de la información por medio del departamento de Dirección General.
Academia	Informe de proyecto de investigación realizados a	No hay informes de los proyectos desarrollados por lo que no se puede evidenciar	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a	Cumplido el levantamiento de la información en base a las 4 investigaciones

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082

ACUERDO Nº 175

	través de la red	procesos de investigación	Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	presentadas en la Red: 1 Dr. Guillermo Ordoñez 2 MsC. Daniel Shauri 1 MsC. Hugo Pazmiño
Academia	Informe de ejecución de la Red de investigación	No hay actas ni documentos que permitan evidenciar la participación en la red	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de la información a través de la Red de Investigación
Pertinencia Currículo	Informe de procesos de socialización de instrumentos elaborados desde la matriz, Modelo de Investigación, Modelo Académico, Poa, PEDI, Plan de Fortalecimiento, Líneas de Investigación, Ejecución de Producciones Técnicas, Proyectos y Actividades de	No hay actas de socialización a personal docente y servidores sobres estos instrumentos	En proceso de elaboración de las actas de socialización.	En proceso la construcción de las actas de socialización recalcando que la socialización se la hizo pero por desconocimientos de los procesos no se lo realizó

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

	Vinculación y Elaboración de Ensayos científicos.			
Academia	Informe de capacitación es docentes	No hay informe dirigido a la autoridad sobre las capacitaciones, se cuenta con un listado pero no hay ni los respaldos de fotocopias de los títulos	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de la información anexado los certificados de cumplimiento de los cursos de educación continua y certificación por competencias en el Instituto Superior Tecnológico Tsáchila.
Academia	Publicaciones realizadas por los docentes	No hay informes de publicaciones realizadas por los docentes	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de información de la publicación de artículos científicos en una revista de Cuba por los docentes: MsC. Mayelin Madrigal Ab. Germán Gallegos MsC. Daniel Shauri
Academia	Producciones Técnicas desarrolladas implementadas y socializadas por los docentes con participación	No hay informes de producciones técnicas elaboradas por docentes y estudiantes	Informe por elaborar	En proceso el levantamiento de información.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082

ACUERDO N° 175

	de estudiantes.			
Infraestructura	Informes que sustenten la implementación de talleres.	No hay informes enviados al financiero donde se sustenten la necesidad de implementar los talleres o mejorar laboratorios	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 22 de marzo del 2018 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de la información en base a las necesidades presentadas.
Ambiente institucional	Informes del análisis de deserción de los estudiantes.	No hay informes de deserción de los estudiantes	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de la información a través del departamento de secretaría
Ambiente institucional	Informe de publicidad en base a visitas a colegios.	No hay informes de la publicidad y alcances de la misma en beneficio de la sociedad.	Informe por ejecutarlo	En proceso el levantamiento de la información de las visitas realizadas a las instituciones.
Ambiente institucional	Informe de aplicación de acciones afirmativas como: becas, descuentos, seguimiento a estudiantes que presenten problemas	No hay informes de acciones afirmativas, no se hace un análisis del estado socio-económico de los estudiantes	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de la información en base al informe de Dirección General de Santo Domingo en la

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Tel: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 - 082

ACUERDO N° 175

	socio-económicos			
Ambiente institucional	Informe de perfil socioeconómico y social de los estudiantes.	Informe del estado socio-económico de los estudiantes	Informe por elaborarlo	En proceso el levantamiento de la información por parte de secretaria.
Academia	Informe de concurso de méritos y oposición para contratación de docentes y personal administrativo.	No hay informes del proceso de contratación de docentes, ni la autorización de la autoridad del mismo	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de la información de los dos semestres anteriores, ejecución de los memos en requerimientos de los docentes necesarios para concurso.
Pertinencia	Informe de ejecución de convenios con resultados, alcances y beneficiarios. En base a los formatos establecidos.	Se cuentan con los informes en el formato enviado. Sin embargo es que se debe hacer informe de cada proceso realizado	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de la información por parte de la Dirección de Santo Domingo.
Pertinencia	Informe del proceso de titulación	No hay un informe del proceso de titulación y como se ha dado el avance	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de la información.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Marieta de Veintimilla Pomasqui – Informes: (Luis Cordero OE-21 Edif. Valdivia y Juan León Mera) CAMPUS SEDE SANTO DOMINGO: Calle Cuenca 505 y Galápagos

EMAIL: sixtodrlawyer@gmail.com / itsj_japon@hotmail.com

Telf: 02 2356 368 / 2554192 / 2760 463



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

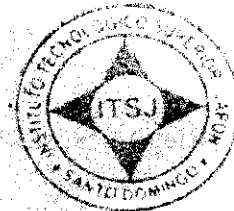
REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 - 082

ACUERDO Nº 175

Academia	Informes de convenios firmados.	No hay informe de los nuevos convenios logrados y alcance	Informe elaborado mediante memorando la cual será enviado a Vicerectorad o el día 26 de marzo del 2019 para su revisión y aprobación	Cumplido el levantamiento de la información por parte de la Dirección General de Santo Domingo.
----------	---------------------------------	---	--	---

Por la favorable atención que da a la presente reitero mis agradecimientos, este particular comunico para los fines pertinentes a seguir.

Atentamente,



COORDINADOR
ACADÉMICO

Lic. José Daniel Shauri Romero, MsC
COORDINADOR ACADÉMICO DEL "ITSJ" SANTO DOMINGO
C.C Rectorado
Vicerectorado
Dirección de Investigación
Dirección Santo Domingo de los Tsáchilas
Dirección Académica



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”



REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082
ACUERDO N° 175

DBV-ITSJ-2019-017-M
Quito, 15 de marzo del 2019

PARA: Abg. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector

DE: Lic. Ivette Simeón Zamora, Directora de Bienestar estudiantil y Vinculación
con la comunidad

ASUNTO: Informe de cumplimiento al Plan de fortalecimiento

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Bienestar estudiantil y Vinculación con la comunidad. A través del presente me dirijo a usted para presentar el informe de cumplimiento de las falencias detectadas a partir de la verificación realizada por la Comisión de Autoevaluación Interna:

INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA EXISTENTE	EVIDENCIA FALTANTE	ESTADO
Realizar cronograma de reuniones con egresados y graduados con agenda académica	Actas de reuniones realizadas con egresados y graduados: encuestas a egresados y graduados	Se cuenta con el informe del 2017	No se cuenta con el informe del 2018	SOLUCIONADO Ya se cuenta con el informe 2018, impreso y archivado
Desarrollar el Plan Operativo anual de Bienestar Estudiantil y Vinculación 2018	Plan Operativo de la Unidad	Ninguna	Se debe imprimir los Poas 2017 y 2018 Y debe existir el informe de cumplimiento del Poa 2018	SOLUCIONADO Se encuentran impresos y archivados los POAs 2017 y 2018, así como el informe del cumplimiento del POA 2018



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

Asignar al Directora de Bienestar Estudiantil y Vinculación con la sociedad	Memorando de delegación de funciones y contrato	Se cuenta con los nombramientos de la Mgs Carolina Alvear y del Ing. Edison Torres	Falta la resolución de Ivette Simeón. Memorando del Vicerrector dirigido a Ivette Simeón indicando funciones	SOLUCIONADO Se encuentran elaborados todos los documentos correspondientes
Establecer e Implementar un proceso y reglamento de seguimiento a egresados y graduados	Resolución del CAS	Se cuenta con el acta y resolución del CAS del proceso y reglamento	-	
Desarrollar e implementar una bolsa de empleo con procesos y que sea de manera digital	Base de datos de graduados, y egresados seguimiento laboral y oferta laboral de instituciones y empresas con la institución	Se cuenta con unas fichas de registro de egresadas y graduadas del 2017	No se cuenta con información de la ocupación laboral. Ni la gestión realizada por la institución a nivel de informar a los estudiantes sobre oportunidades laborales. Tampoco existe en la página web una bolsa de trabajo que permita al estudiante conocer oportunidades laborales	SOLUCIONADO Los días martes la Directora de Bienestar estudiantil enviará links de páginas con ofertas de empleo para que en el Dpto de TICs sean subidos en la bolsa.
Realizar convenios con empresas afines a la oferta académica	Convenios firmados	Se cuenta con varios convenios firmados para la realización de prácticas y vinculación	-	

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y
Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Realizar reglamento para la presentación de proyectos de vinculación con la sociedad	Acta de aprobación del CAS del reglamento de Vinculación	Se cuenta con el reglamento de vinculación en el mismo se hace referencia al proceso para la presentación de proyectos de vinculación.	No se cuenta con evidencia del proceso de socialización	Se realizó socialización con los estudiantes de quintos y cuartos semestres sobre todo lo referente al proceso de Prácticas Pre-profesionales. También fue enviado correo electrónico con todos los formatos referentes, además de indicarles que se encuentran en la página web. Se encuentra realizado el respectivo informe.
Implementar proyectos de vinculación con la colectividad por carrera, los cuales deben estar atados a las líneas de investigación institucional y con la participación de estudiantes y docentes en horas asignadas para el efecto en los distributivos y que no estén relacionadas	Proyectos de vinculación con la comunidad aprobado por el órgano colegiado superior	Se cuenta con tres programas de vinculación aprobados mediante resoluciones de las carreras de Parvularia, Sistemas	Es fundamental que la Dirección de Bienestar tenga una copia de las resoluciones de aprobación que se encuentran en la dirección de investigación.	En este aspecto pido ayuda a las autoridades del instituto por si es posible que se me ayude enviando a fotocopiar a un centro de copias, producto de que la información es abundante y se torna denso tratar de sacar las copias en impresoras.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

<p>con el trabajo de titulación</p>			<p>Además que se trabaje en el diseño de proyectos de vinculación para las carreras de Administración, Gastronomía, Turismo y Estética</p> <p>Si bien es cierto que se cuenta con los programas de vinculación no se tiene informes de cada vez que los proyectos se ejecutan por lo que es necesario y urgente que se recabe una copia de toda esa documentación para que se cuente con las evidencias respectivas. Se recuerda que si bien es cierto que son programas cada vez que se ejecuta en una institución de educación inicial, es necesario que se cuente con el proyecto de implementación del programa en esa institución, además de</p>	<p>EN PROCESO</p> <p>Existen ya nuevos proyectos de vinculación ejecutados por los estudiantes y entregados a la Dirección de Vinculación, los cuales están listos para ser archivados. Queda pendiente una vez que se cuente con el scanner entregar el soporte en digital al Dpto de TICS para subirlos a la web.</p>
-------------------------------------	--	--	---	--

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

			los informes de avance y final.	
Realizar el proceso para la implementar actividades de vinculación con la sociedad	Acta de aprobación por el CAS para las actividades de vinculación	Dentro del reglamento de vinculación se hace referencia a que es una actividad vinculación. Sin embargo no se indica el proceso para realizar la actividad	Se recomienda que se diseñe un proceso para la aprobación de actividades de vinculación y que el mismo sea aprobado por el CAS	EN PROCESO DE REDACCION
Desarrollar actividades de vinculación por carrera en base a la necesidad solicitada a la institución	Designación de Docentes para las actividades de vinculación informe de actividades de vinculación del impacto que tuvo la actividad de vinculación en la sociedad y los documentos que certifiquen las actividades	Se cuenta con tres actividades de vinculación documentadas. Una que es la campaña de valores navideños que es multicarrera Cuarto actividades de vinculación con los estudiantes de Administración	Es necesario la documentación de todas las actividades realizadas con todos los respaldos, pues no existen evidencias del cumplimiento realizado.	Las actividades de vinculación fueron entregadas al Dpto de TICS ya que los compañeros colaboraron con el scaneado de los documentos y fueron subidas a la web como noticia.
Publicar en la página web formularios y	Plataforma digital del ITSj las actividades	En la plataforma se encuentra subida los	Se recomienda la socialización de los	Las actividades de vinculación fueron entregadas al Dpto

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

base de datos sobre las actividades de vinculación del ITSJ	de vinculación realizadas	formularios para el desarrollo de proyectos y actividades de vinculación	formatos a través de comunicado. Se deben difundir las actividades de vinculación como noticias	de TICS ya que los compañeros colaboraron con el escaneado de los documentos y fueron subidas a la web como noticia.
Realizar el informe de planificación, seguimiento y evaluación de las prácticas profesionales	Informe Final de la realización de prácticas pre-profesionales	Se cuenta con el informe de prácticas pre-profesionales del 2018	Falta informe de prácticas pre-profesionales del 2017	No se cuenta con este informe ni en físico ni en digital para imprimir
Realizar los instrumentos de prácticas pre-profesionales	Acta de aprobación de instrumentos de prácticas pre-profesionales	Se cuenta con la resolución y acta aprobado por el CAS de los instrumentos de prácticas pre-profesionales	-	-
Realizar y Aprobar en el CAS del Instituto, el reglamento y normativa de prácticas profesionales en base a la LOES RRA	Reglamento de Prácticas pre-profesionales aprobado por el CAS	Se cuenta con el acta y la resolución aprobadas por el CAS	-	-

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Realizar el acta de designación de la persona encargada de prácticas profesionales por parte del OCAS	Acta de designación de la persona encargada	No se cuenta con ninguna evidencia	Es necesario la elaboración de una Resolución de encargo sobre prácticas profesionales aprobada por el CAS. Adicional se recomienda que dentro del memorando de funciones del Director de Bienestar y Vinculación se indique esta responsabilidad	Elaboradas funciones y responsabilidades de la Lic. Ivette Simeón, en donde queda reflejado que ella es la responsable de esta actividad.
Realizar el seguimiento a la utilización del recurso bibliográfico adquirido por parte de docentes y estudiantes	Informe Semestral de biblioteca con evidencia bibliográfica	No se cuenta con ningún informe	Es fundamental la coordinación de la Dirección de Investigación con la Dirección de Tics para que se elabore este informe ya que se debe tomar en cuenta las bibliotecas virtuales a las que se encuentra afiliado el Instituto.	No se cuenta aún con este informe, conversado con el Dpto de TICS que cuando dispongan de este insumo elaborado le facilite una copia a la Dirección de Bienestar estudiantil.
Tener la aprobación de los bomberos el funcionamiento	Aprobación de Funcionamiento	No se cuenta con este insumo debe estar en la Dirección Administrativa	Es necesario que se cuente con una copia de este insumo. Si es bien cierto que esto puede que no sea competencia de Bienestar pero el hecho de estar como actividad asignada a una dirección compromete con el cumplimiento. Por lo que, se recomienda	No se cuenta con este documento ni en Dirección de Contabilidad ni en Dirección Académica.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

			coordinar con Administrativo y solicitar una copia de la aprobación.	
Aprobación del CAS del plan de seguridad	Acta de aprobación y ejecución del plan de seguridad	No se cuenta con la evidencia	Es necesario que se cuente con una copia de este insumo. Si es bien cierto que esto puede que no sea competencia de Bienestar pero el hecho de estar como actividad asignada a una dirección compromete con el cumplimiento. Por lo que, se recomienda coordinar con Administrativo y solicitar una copia de la aprobación.	No existe el acta de aprobación
Realizar un Plan de seguridad institucional	Plan de seguridad aprobado	No se cuenta con la evidencia	Es necesario que se cuente con una copia de este insumo. Si es bien cierto que esto puede que no sea competencia de Bienestar pero el hecho de estar como actividad asignada a una dirección compromete con el cumplimiento. Por lo que, se recomienda coordinar con Administrativo y solicitar	SOLUCIONADO Ya se cuenta en la Dirección de Bienestar estudiantil con una copia de este insumo.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

			una copia de la aprobación.	
Realizar normativa aprobada por el CAS para accesibilidad	Normativa aprobada por el CAS	No se cuenta con la evidencia	Es necesario que se cuente con una copia de este insumo. Si es bien cierto que esto puede que no sea competencia de Bienestar pero el hecho de estar como actividad asignada a una dirección compromete con el cumplimiento. Por lo que, se recomienda coordinar con Administrativo y solicitar una copia de la aprobación.	No se cuenta con este documento en el instituto.
Realizar mejoras continuas en las áreas para los estudiantes	Informe con evidencia sobre la mejora en infraestructura y señalética para accesibilidad	No se cuenta con la evidencia	Es necesario que se cuente con una copia de este insumo. Si es bien cierto que esto puede que no sea competencia de Bienestar pero el hecho de estar como actividad asignada a una dirección compromete con el cumplimiento. Por lo que, se recomienda coordinar con Administrativo y solicitar una copia de la aprobación.	No se cuenta con este documento en el instituto.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082 ACUERDO Nº 175

Realizar un documento norma o reglamento de acción afirmativa en base a la LOES, RRA y reglamento de institutos	Reglamento aprobado CAS	Reglamento aprobado CAS	-	-
Implementar en el POA la política de acción afirmativa	Proceso o instrumentos para la aplicación de acciones afirmativas	No se cuenta con estos insumos	Coordinar con Dirección Académica para revisar los formatos de becas. Debe existir una resolución donde se indique por qué en todos los convenios se incluye el descuento del 25%	Queda reflejado en el POA 2019 como una de las metas todo lo referente a la Política de acción afirmativa: desarrollar los procesos para la aplicación de las acciones.
Implementación del proceso de admisión (realizar hoja de norma y proceso de nivelación de cada cohorte)	Proceso de Admisión Aprobado por el CAS	Se cuenta con un reglamento de Admisión y orientación vocacional aprobado por el CAS	-	-
Implementación del Sistema de Orientación Vocacional	1.- Persona delegada 2.- Instrumentos de evaluación de estudiantes 3 informe con respecto a la	Se puede indicar que en el Art. 9 del Reglamento de Admisión y Orientación Vocacional menciona que: el proceso	No se cuenta con un memorando donde se indique la persona delegada para realizar esto.	Elaboradas funciones y responsabilidades de la Lic. Ivette Simeón, en donde queda reflejado que ella es la responsable de esta actividad.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

	orientación de los estudiantes	de Orientación Vocacional se divide en 4 partes principales.	Se debe elaborar el informe respecto a la orientación de los estudiantes del 2017 y 2018	No se cuenta con este documento (consultado con Edison)
Dictar los cursos de nivelación en base a la carrera que tomarán y en el primer ubicar a los estudiantes por carrera.	Planificación curricular del curso de nivelación	No se cuenta con evidencia	Es necesario que se cuente con una copia de este insumo. Si es bien cierto que esto puede que no sea competencia de Bienestar pero el hecho de estar como actividad asignada a una dirección compromete con el cumplimiento. Por lo que, se recomienda coordinar con la Dirección Académica y solicitar una copia de la aprobación.	SOLUCIONADO Ya se cuenta en la Dirección de Bienestar estudiantil con una copia de este insumo.
Realizar el reglamento de admisión de los estudiantes en base a la LOES y RRA	Reglamento aprobado por el CAS	Se cuenta con la resolución y acta correspondiente	-	
Implementación del Sistema de Admisión (planificación de	Hojas de asistencia y hojas de registro	No se cuenta en la Dirección con esta evidencia	Es necesario que se cuente con una copia de este insumo. Si es bien cierto que esto puede	SOLUCIONADO Se encuentran fotocopiadas las

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

examen de ingreso, horas de curso y carpeta de ingreso)	docentes del curso de nivelación		que no sea competencia de Bienestar pero el hecho de estar como actividad asignada a una dirección compromete con el cumplimiento. Por lo que, se recomienda coordinar con la Dirección Académica y solicitar una copia de la aprobación.	hojas de asistencia de los estudiantes de los cursos de nivelación del período académico octubre 2018-abril 2019
Realizar el procedimiento aprobado por el CAS para convenios con empresas e instituciones	Proceso para la realización y ejecución de convenios y acta de resolución	No se cuenta con esta evidencia	Es necesario que se proceda a tener el respaldo físico y digital	EN PROCESO
Contar con el número suficiente de convenios que garantice la ejecución de prácticas pre-profesionales	Convenios realizados Informe de ejecución de convenios	No se cuenta con esta evidencia	Es necesario que se proceda a tener el respaldo físico y digital	EN PROCESO
Realizar convenios que guarden una correspondencia con las carreras vigentes del instituto	Informe de viabilidad de los convenios implementados	No se cuenta con esta evidencia	Es necesario que se proceda a tener el respaldo físico y	EN PROCESO

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

Con sentimientos de estima y consideración

Atentamente

Lic. Ivette Simeón Zamora
DIRECTORA





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082
ACUERDO N° 175

DAM-ITSJ-2019-052-M

Quito, 15 de marzo del 2019



PARA: Mgs. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector.

DE: Lcda. Marisol Garrido E., Asistente Administrativa

ASUNTO: Informe de cumplimiento del Plan de Fortalecimiento de la Dirección Administrativa Financiera

Reciba un cordial saludo de la Dirección Administrativa Financiera.

En base al memorando VC-ITSJ-2019-021-M, enviado el 8 de marzo, presento el siguiente informe con respecto a las subsanaciones realizadas en la Dirección, en base al análisis enviado por la Comisión de Autoevaluación.

INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Evidencia existente	Evidencia Faltante	Estado
AFILIAR AL IESS.	Reporte del IESS	Mecanizado del IESS	Es necesario que se cuente con la evidencia física	Se dispone de una carpeta con los respectivos avisos de entrada del personal bajo dependencia.
SE MANTENDRÁN LAS EVIDENCIAS DE LOS TÍTULOS DE CUARTO NIVEL REGISTRADOS EN LA SENESCYT EN LAS CARPETAS DE LOS DOCENTES	1) REPORTE DE DOCENTES QUE INCLUYE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CUARTO NIVEL; 2) COPIA DE TÍTULOS CON CERTIFICACIÓN DE LA SENESCYT EN LA CARPETA DE CADA UNO DE LOS DOCENTES	No existe	No se cuenta con la evidencia física solicitada, por lo que, se debe coordinar con el Vicerrectorado para que se provea la misma	Se está coordinando con la Secretaría Académica la revisión, recopilación de documentos y actualización de carpetas de todo el personal docente, así como el archivo en una carpeta que contenga únicamente los títulos del personal.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082 ACUERDO N° 175

EJECUTAR PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA EVIDENCIAR APOYO INSTITUCIONAL A LOS DOCENTES QUE APLIQUEN PARA APOYO DE FORMACIÓN EN CURSO	REPORTE DE DOCENTES QUE RECIBEN APOYO INSTITUCIONAL, FACTURAS DE PAGO DE ESTIPENDIOS Y LOS PERMISOS PARA ASISTENCIA A CLASES DE LOS DOCENTES	No existe	Es necesario que se coordine la elaboración de este informe con la Dirección Académica	Se está levantando información para la elaboración del correspondiente informe, en coordinación con la Dirección Académica.
IMPLEMENTAR DENTRO DE LAS MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA LA AMPLIACIÓN DE ESPACIO PARA BIBLIOTECA EN FUNCIÓN DEL NUMERO DE ESTUDIANTES.	INFORME DE ESPACIO MEJORADO DE LA BIBLIOTECA CON EVIDENCIA BIBLIOGRÁFIC	No se cuenta con el informe	Es necesario contar con un informe del plan de mejoras realizado desde el antes y el después con la inversión realizada, y que el mismo obedece al crecimiento institucional, donde se evidencie presupuesto invertido.	Se está coordinando con la Dirección de TIC, la verificación de las mejoras realizadas en cuanto a evidencia bibliográfica, así como infraestructura.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL Nº. 17 – 082 ACUERDO Nº 175

<p>IMPLEMENTAR ESPACIOS ADECUADOS PARA DOCENTES TIEMPO COMPLETO</p>	<p>INFORME CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LO DOCENTES TC Y MT</p>	<p>No se cuenta informe</p>	<p>Es necesario contar con un informe justificando la ubicación de espacios, accesibilidad, condiciones y evidencia fotográfica de los puestos de trabajo de docentes a tiempo completo y medio tiempo</p>	<p>Espacio destinado y en proceso de equipamiento. Falta socializar con los docentes en general, que el espacio está disponible y habilitado.</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PREVENCIÓN Y REMEDIACIÓN DE ACCIDENTES EN LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES</p>	<p>INFORME CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SOBRE LA MEJORA EN INFRAESTRUCTURA Y SEÑALÉTICA PARA SEGURIDAD</p>	<p>No existe el informe y tampoco la señalética en relación con salida de emergencias espacios seguros</p>	<p>Es necesario contar con un informe justificando el diseño de la señalética y definición de espacios seguros esto debe estar en el plan de seguridad de la institución y su implementación debe sustentarse al mismo, además que debe existir un informe de la implementación de la señalética basada en el mismo</p>	<p>Se está trabajando en coordinación con el Ing. Alexis Benavides para el plan del año actual y el envío de diseño de señalética adecuada.</p>



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082 ACUERDO N° 175

IMPLEMENTAR SEÑALÉTICA E INFRAESTRUCTURA QUE PERMITA LA ACCESIBILIDAD O	INFORME CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SOBRE LA MEJORA EN INFRAESTRUCTURA Y SEÑALÉTICA PARA ACCESIBILIDAD	No se cuenta con evidencia	Es fundamental la implementación de la señalética para accesibilidad además del informe correspondiente de su implementación	La señalética, así como la infraestructura adecuadas están en proceso de diseño y de construcción.
IMPLEMENTAR MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA QUE ESTÉN ACORDE CON LA NORMATIVA	INFORME CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SOBRE LA MEJORA EN INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS	No se cuenta con evidencia	Es necesario elaborar un informe	En proceso de verificación de que los baños cumplan con las normas INEN aprobadas para el acceso de personas con discapacidad.
IMPLEMENTAR ESPACIOS DE TRABAJO DE DOCENTES DE TC. CON AUDIO Y VIDEO	INFORME DE UTILIZACIÓN DE ESPACIOS DE BIENESTAR EN LAS CLASES IMPARTIDAS	No se cuenta con evidencia	Es necesario elaborar un informe	En proceso de realización del informe.
IMPLEMENTAR Y UTILIZAR ESPACIOS DE BIENESTAR CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y DIFUSIÓN EN LA WEB.	INFORME CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE BIENESTAR EN EL ITSJ	No se cuenta con evidencia	Es necesario elaborar un informe	Falta realizar la socialización respectiva y el informe.
IMPLEMENTAR UN BAR CON CONCURSO Y PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	PROYECTO APROBADO E IMPLEMENTADO DEL FUNCIONAMIENTO DE BA	No se cuenta con evidencia	Es necesario elaborar un informe	En proceso de verificación que el bar con el que cuenta la institución cumpla con los estándares establecidos.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082 ACUERDO N° 175

TENER UN CONTRATO DE BANDA ANCHA A NOMBRE Y CON RUC DE LA INSTITUCIÓN PARA QUE SE CONSIDERE COMO VALIDO DURANTE TODO EL PRÓXIMO PERIODO DE EVALUACIÓN	CONTRATO DEL ANCHO DE BANDA CONTRATADO POR LA INSTITUCIÓN	No se cuenta con evidencia	Es necesario elaborar un informe	Se cuenta con el contrato
REALIZAR UN MAPEO DE LA INFOESTRUCTURA QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, DE FORMA QUE GARANTICE LA COBERTURA EN TODO EL INSTITUTO	INFORME DE ESTADO DE CONSUMO DEL ANCHO DE BANDA	No se cuenta con evidencia	Es necesario elaborar un informe	Se está coordinando con la Dirección de TIC el mapeo y respectivo informe.
IMPLEMENTAR EN LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN DOCENTE Y DEL PERSONAL DIRECTIVO POLÍTICAS APLICADAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA	PROCESO E INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS	No se cuenta con evidencia	Es necesario elaborar un informe	Se está coordinando con la Dirección Académica la entrega de los instrumentos de medición para la contratación de docentes, y con la Dirección de Bienestar Estudiantil el formato e instrumentos para la aplicación de acciones afirmativas.


Lcda. Marisol Garrido E.
Asistente administrativa



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 - 082

ACUERDO N° 175

DI-ITSJ-2019-035-M

Quito, 27 de febrero del 2019

*Informe otros
en observación por el
por académica*

*Convocar
Reunión*

*Hacer el
levantamiento
de Procesos.*

PARA: Abg. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector

DE: Mgs. Lucía Begnini Domínguez, Directora de Investigación

ASUNTO: Informe de taller y reunión con el Par académico del Caces

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Investigación luego de la reunión mantenida el día lunes 24 de febrero del 2019, con el Caces, me permito presentar el informe sobre el mismo. Es importante indicar que se lo ha dividido en dos momentos, el primero que es el informe de la socialización general que se hizo a todos los institutos y segundo de la reunión específica con el par académico, el técnico del Caces y el asesor de.

PRIMER MOMENTO

Dentro de las generalidades presentadas en esta primera etapa donde se encontraban todos los Institutos, se indicó que hay dificultades en la planificación estratégica, pues no se articulan los objetivos con acciones de cumplimiento y metas a corto, mediano y largo plazo.

Se indicó además que es fundamental la articulación de las funciones sustantivas, donde vinculación, docencia e investigación evidencien que se interrelacionan y que las mismas obedecen a procesos planificados y coordinados.

Otro punto en el cual se hizo énfasis en este primer momento es la autoevaluación como procesos continuos y de auto-reflexión, donde es fundamental que se determinen procesos para llevar adelante la misma con una visión de aseguramiento de calidad de la educación superior.

Por otra parte se hizo énfasis en que la construcción de cada uno de los procesos, proyectos, planes debe surgir a partir de procesos que evidencien que parten de un diagnóstico. Por lo que, el plan estratégico debe ser

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 - 471 y
Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

construido desde criterios internos y externos de un criterio interno y externo, que se sustenta en base a un análisis con distintos espacios de la comunidad. Ya que, la implementación y ejecución de la misma debe permitir una evaluación continua y también debe generar una estrategia que permita a través de indicadores medir si es eficiente o no. Es por esta razón que se recomienda trabajar en cuadros de mandos, que permitan evidenciar si se está fallando en algo, con el fin de mejorarlo. Esto sin perder, el rumbo que la Instituciones de Educación Superior deben trabajar en gestión por procesos pero desde una visión de calidad educación a través de relacionar a la educación con el modelo pedagógico. Es por este que es fundamental entender a las funciones sustantivas como un todo, que convierte a los procesos en cíclicos.

Dentro de la plenaria, se indicó que los objetivos estratégicos deben ser claros y concisos y deben tener objetivos operativos que a la larga permitan generar indicadores de evaluación. Por lo que, la articulación de las funciones sustantivas debe obedecer a una planificación, que debe ser intencionado y planificado y que obedece a una afinidad temática desde el perfil y relación con la sociedad

Dentro de las funciones sustantiva un eje fundamental son los proyectos de vinculación, que deben ser concebidos desde un escenario deformación de los estudiantes en miras alcanzar el perfil propuesto. Por lo que, el eje transversal de todo el proceso será la investigación relacionado con la docencia. El fin último de los proyectos de vinculación es transformar la realidad, por lo que, es fundamental anclar los proyectos a una investigación aplicada.

Se recomienda que todo el proceso de vinculación, siempre esté anclado a un docente tutor.

Reflexiones a este primer momento relacionado con el proceso de mejora del Itsjapon



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Es necesario que todo el personal cuente con una sola línea de discurso en relación con las funciones sustantivas

Todos los proyectos deben ser evaluados y construidos desde el fortalecimiento del perfil profesional del estudiante

Materias integradoras para proyectos de vinculación emitir resolución

Todos los proyectos deben ser evaluados y a partir de eso debe emitir reflexiones.

Es necesario elaborar un manual del proceso de investigación para que sea aplicado al proyecto de investigación

Se debe enviar un memorando dirigido a docentes donde se vinculen las funciones sustantivas desde un saber hacer.

Es fundamental que toda la comunidad educativa, entienda la relación vinculación estudiantes y docentes

Es fundamental trabajar en la articulación de los procesos

Los docentes deben comprender que los estudiantes desde su primer día en el instituto deben trabajar a partir de una investigación formativa, planteada en la ejecución de las materias desde proyectos integradores de saberes.

Es fundamental que todos los proyectos de vinculación sean evaluados y se emitan informes de estos procesos, para que a partir de ahí se pueda seguir mejorando los mismos, para articularlos en otros espacios.

SEGUNDO MOMENTO REUNIÓN DE TRABAJO Y REVISIÓN INFORME CON PAR ACADÉMICO Y TÉCNICO CACES

La misma se fundamenta en base al proceso de seguimiento al cumplimiento anual de los planes de fortalecimiento presentados por los ITSJapón, mismo que consistió en la revisión y análisis de la documentación cargada en la

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y
Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

plataforma GIIES, a fin de observar las mejoras logradas con la ejecución de dichos planes y contribuir a una reflexión crítica sobre el impacto de estas en la calidad de la educación. Esto implica la comprensión del que hacer de la institución en las tres funciones sustantivas: academia, vinculación e investigación e innovación, desde la visión del ente regulador (CACES) y la de las propias instituciones (pares académicos).

Con este antecedente la revisión se basó en :

Plan Estratégico de Desarrollo

Donde se indica que el mismo cumple y se han identificado a través de un FODA los aspectos prioritarios y urgentes. Donde se indica que es necesario un cruce de variables entre el FODA, a través de objetivos operativos

Vinculación con la colectividad

En relación con Vinculación se indicó que existen dos documentos uno "Proceso para Implementar Actividades de Vinculación con la Sociedad", documento sin firma de responsabilidad, y "Reglamento de prácticas Pre profesionales y Vinculación con la Sociedad" con firmas de responsabilidad. El primer documento trata de manera genérica la planificación y objetivos de vinculación. El segundo documento está más centrado en normar las prácticas pre profesionales que las actividades y proyectos de vinculación.

Existe falta de concordancia entre ambos documentos; por ejemplo, en el primer documento se habla de la existencia de una Comisión de Vinculación y de una Dirección de Vinculación con la Sociedad, en cambio, en el segundo documento describe las funciones y la normativa del Departamento de Bienestar Estudiantil y Vinculación con la Sociedad. Además, en ninguno de los dos documentos presentados se describe los procesos de elaboración, aprobación y seguimiento de los proyectos de vinculación. Por estos motivos, se recomienda a la institución crear una sola planificación de vinculación con la sociedad que articule todos sus componentes y se enmarque con los objetivos estratégicos.

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y
Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

En relación con investigación se indica que las líneas de investigación generales concuerdan con el reglamento, pero las sublíneas no. Se recomienda no normar las sublíneas específicas en el reglamento ya que esto causaría problemas con la eliminación y creación de sublíneas dentro de las líneas generales.

En relación con el reglamento de publicaciones se recomienda en estos casos una comisión editorial que apruebe las publicaciones mediante un proceso de revisión de pares. Se recomienda modificar el reglamento para relajar las restricciones de difusión académica y más bien enfocarlo en apoyo al investigador para participación en congresos y en formular y reconocer incentivos a investigadores con producción científica.

SELECCIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROFESORES

En ninguno de los dos documentos se habla de que la selección del nuevo personal docente titular se hace por medio de un concurso de méritos y oposición.

Además, el procedimiento entregado no cumple con el Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de Educación Superior en el cual se especifica que los concursos de méritos y oposición son convocados por el máximo organismo académico, la conformación de una Comisión de Evaluación conformada por personal interno y externo, que los valores de la fase de méritos no deben superar el 75%, entre otros aspectos. También, el Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de Educación Superior indica que se debe especificar en la convocatoria la categoría escalafonada a la que se aplica. Por otro lado, la institución no ha mostrado evidencia del procedimiento de reclutamiento y selección de docentes no titulares.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

El “Reglamento de Selección, Ingreso e Inducción del Personal Académico del Instituto Tecnológico Superior Japón” que no tiene fecha de expedición. En dicho reglamento se menciona la conformación de una Comisión evaluadora cuya composición no cumple con el Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de Educación Superior. Igualmente, no se norma los procesos de contratación de docentes no titulares. Además, la evidencia entregada no muestra la correcta aplicación del mismo.

REFLEXIÓN

PEDI

Es necesario trabajar en esos objetivos operativos y cruces de variables para medir el cumplimiento de indicadores. Por lo que, como lo indicó el Par académico es necesario definir una metodología de control de cumplimiento del PEDI y POA, que no dependa del año. Por lo que, se propone trabajar en cuadros de mandos que permitan dar alertas para el mejoramiento y aseguramiento de la calidad.

Es necesario que los procesos de socialización sean inclusivos y amplios donde toda la comunidad educativa se encuentre informada de lo que está gestionando el Instituto.

VINCULACIÓN

Es necesaria la revisión de todos los documentos de vinculación para que los mismos manejen concordancia y por lo tanto, se tenga una sola línea.

Además es necesario evaluar el impacto y definir claramente los indicadores de medición de cada uno de los proyectos de vinculación, que deben estar anclados a las líneas de investigación y que deben medir impacto. Por lo que, es necesario que luego de la ejecución se mida el proyecto desde cómo el mismo beneficio a la sociedad, desde una perspectiva cuantificable.

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y
Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N.º. 17 – 082

ACUERDO N.º 175

Es necesario reformular las líneas y dejarlas abiertas como indica el par académico.

Es necesario incluir en el reglamento de publicaciones, uno o dos artículos en relación con publicaciones externas o de docentes que hayan presentado para publicación sus ensayos en otras revistas distintas a las nuestras.

Es necesario que en la web conste el equipo editorial de la revista

SELECCIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROFESORES

Es necesario que en reglamento de selección se indique que el proceso de se realiza mediante concurso de méritos y oposición.

Es necesario elaborar un manual de procedimientos de contratación de personal docente titular y no titular que cumpla con el Reglamento de carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de Educación Superior.

Se recomienda además que la comisión evaluadora maneje procesos de transparentes e incluyentes por lo que se recomienda la invitación de pares académicos para que evalúen el proceso de contratación de docentes

Otro punto que se debe evidenciar son políticas de inclusión social, pues como indicaba el número de mujeres que son docentes y personal administrativo.

Es también necesario evidenciar acciones de incentivos para docentes, como por ejemplo reconocimientos.

En relación con las políticas de bienestar es necesario evidenciar que la dirección de bienestar brinda soporte a los estudiantes para disminuir la deserción, la repetición de cursos y apoyen la finalización de los estudios, cuyo fin es mejorar la calidad de vida de sus estudiantes y a disminuir la repitencia y deserción escolar.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

A modo de reflexión y como lo indicó el Par académico y los técnicos del CACES el Itsjapon muestra un fortalecimiento en sus procesos de planificación institucional que se evidencia en mejoras en la planificación de las áreas de docencia, investigación e innovación y vinculación con la sociedad. Se recomienda seguir por el camino de la planificación estratégica y mejora la implantación de procesos de seguimiento y la planificación en investigación y vinculación. Sin embargo, es necesario trabajar procesos y normativas en algunas áreas y en otros casos, normativas muy rígidas como la de publicaciones. Es aconsejable unificar procesos y normativas dispersas para evitar contradicciones entre ellas. Para un correcto análisis de la información se recomienda entregar documentos fechados.

Atentamente,



Lucía Begnini D

Directora de Investigación



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Memorando: No.005-VC-ITSJ
Quito, 25 de enero del 2019

PARA: Directivos y Personal Administrativo

DE: Abg. Milton Altamirano, Vicerrector Académico

ASUNTO: Subsanaciones del Plan de Fortalecimiento

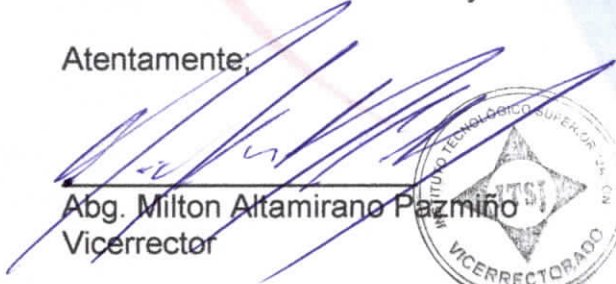
Reciba un cordial saludo, a través del presente, me permito informar a ustedes que en base a los informes presentados a cada una de las áreas correspondientes por la comisión de autoevaluación, se debe proceder a las subsanaciones correspondientes. El tiempo asignado para solucionar los problemas detectados, es hasta el 2 de marzo del presente año.

Es importante indicar que la verificación de las subsanaciones se realizará en base al siguiente cronograma:

ÁREA	FECHA
Administrativo y Financiero.	11 de marzo del 2019
Dirección Académica.	12 de marzo del 2019
Dirección Bienestar Estudiantil y Vinculación con la sociedad.	13 de marzo del 2019
Secretaría Académica	14 de marzo del 2019
Dirección de TIC	15 de marzo del 2019
Extensión de Santo Domingo de los Colorados	18 de marzo del 2019

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe

Atentamente,


Abg. Milton Altamirano Pazmiño
Vicerrector





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

Memorando: No.006-VC-ITSJ

Quito, 25 de enero del 2019

PARA: Dr. Guillermo Ordoñez, Coordinador Sede Santo Domingo

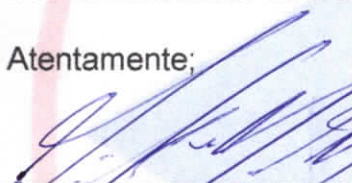
DE: Abg. Milton Altamirano, Vicerrector Académico

ASUNTO: Informe de verificación de cumplimiento del Plan de Fortalecimiento

Reciba un cordial saludo, a través del presente, me permito adjuntar el informe presentado por la comisión de autoevaluación interna para que se procedan a los correctivos correspondientes.

Con sentimientos de estima y consideración, suscribe

Atentamente;


Abg. Milton Altamirano Pazmiño
Vicerrector





INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"



REGISTRO INSTITUCIONAL N° 17 – 082
ACUERDO N° 175

*Coordinar
Informe con
Financiera*

DI-ITSJ-2019-006-M
Quito, 08 de enero del 2019

PARA: Abg. Milton Altamirano Pazmiño, Vicerrector

DE: Mgs. Lucía Begnini Domínguez, Directora de Investigación

ASUNTO: Informe de cumplimiento al Plan de fortalecimiento

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Investigación a través del presente me dirijo a usted para presentar el informe de cumplimiento de las falencias detectadas a partir de la verificación realizada por la Comisión de Autoevaluación Interna:

INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Evidencia existente	Evidencia Faltante	ESTADO
Realizar Comité de revisión de publicaciones para presentarlas semestralmente	Actas de constitución Actas del comité Reporte de docentes que han publicado Reporte con el estado de avance de las publicaciones	Mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0014-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0012-2017-DMQ VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL 2017 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR se aprueba el reglamento de investigación que en su artículo 26 señala	Falta un memorando de reporte de las publicaciones para conocimiento del comité de publicaciones	SE SOLUCIONA
Crear instrumentos para la realización de producciones técnicas	Actas de aprobación de producciones técnicas Difusión de los instrumentos a los docentes y estudiantes	Mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0028-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0029-2017-DMQ 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR se aprueban las producciones técnicas	No hay evidencia de socialización de las mismas en la página web y tampoco a la comunidad educativa del ITSjapon	SE SOLUCIONA
Socializar estructura y líneas de investigación del	Actas de aprobación del CAS	Mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-DBEV-No 0010-	No se evidencia documentación desde el área administrativa en	SE SOLUCIONA. HAY QUE COORDINAR CON EL DEPARTAMENTO

CAMPUS MATRIZ QUITO: Barrio Marieta de Veintimilla Pomasqui E5 – 471 y Sta. Teresa 4ta transversal

EMAIL: procurador@itsjapon.edu.ec / infor@itsjapon.edu.ec

Telf.: 02 2356 368



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

<p>instituto (actas, publicar web)</p>		<p>2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-DBEV-No 0009-2017-DMQ 27 DE ENERO DEL 2017 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR se crea el departamento de investigación, en esta resolución se indica los objetivos que cumplirá el departamento de investigación, las líneas generales de acción de esta unidad. Y se indica que en el presupuesto del instituto se deben contemplar recursos para los proyectos de investigación, dando cumplimiento al art 36. Loes</p> <p>Mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0009-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0008-2017-DMQ 10 DE ENERO DEL 2017 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR se definen las bases para el concurso para la designación del director de investigación.</p> <p>Mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0014-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0012-2017-DMQ VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL 2017 PDFI</p>	<p>relación con el presupuesto asignado, pues se presenta los proyectos asignados y el presupuesto autorizado y el memorando de parte de financiero indicado que se incorpora al presupuesto, pero no se evidencia un desglose de gastos con los respaldos respectivos. Es decir, no hay facturas de docentes, recursos para movilización entre otros, por lo que, es necesario desarrollar de forma urgente este punto para todos los proyectos ejecutados</p> <p>No se evidencia memorandos o certificados de los docentes y estudiantes que han participado en investigación.</p> <p>No se evidencia la designación del docente investigador y asistente de investigador, a través de un memorando. A pesar de la participación de los mismos en los proyectos de investigación y que mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0017-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0015-</p>	<p>FINANCIERO PARA QUE EMITA EL INFORME FINAL CORRESPONDIENTE</p>
--	--	--	--	---



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"

REGISTRO INSTITUCIONAL N°. 17 – 082

ACUERDO N° 175

		<p>EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR se aprueba el reglamento de investigación que en su artículo 20 señala la constitución estructural del departamento de investigación que está conformado por: Director de investigación, profesor investigador, asistente investigador.</p> <p>Mediante comunicados se ha socializado la normativa del Departamento de Investigación del 2017.</p>	<p>2017-DMQ QUINCE DE MARZO DEL 2017 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR fueron designados.</p> <p>No se evidencia un memorando de delegación de funciones del Rector al Vicerrector en relación con las actividades de aprobación del departamento de investigación.</p> <p>No se encuentran publicada toda la normativa en la página web de la institución</p>	
--	--	---	---	--

Con sentimientos de estima y consideración

Atentamente


Msc. Lucia Begnini D.
DIRECTORA